GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

MANUAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA A PARTIR DEL
C. LUIS ENRIQUE GARCÍA MURATALLA JUD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	LIC. JAVIER CARMONA VERTIZ SUBDIRECTOR DE FINANZAS	LIC. JOEL ENRIQUE FONSECA ALVA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2024

INDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN 3

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 6

CAPÍTULO II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA 30

CAPÍTULO III LISTA DE CUENTAS 40

CAPÍTULO IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS 77

CAPÍTULO V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE 212

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS 251

CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL 285

REGLAS DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO 335

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual de la Universidad Rosario Castellanos tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza la Universidad Rosario Castellanos, a partir de la estructura básica de la lista de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2021 004 24
REGISTRADO SAF/SE/OGACyRC

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el Capítulo III Lista de Cuentas: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Lista de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de este Órgano Descentralizado. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Lista de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Lista de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de la Universidad Rosario Castellanos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión;

continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al Capítulo VI Guías Contabilizadoras: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar la Universidad Rosario Castellanos, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El Anexo I Matrices de Conversión: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.



CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

a) ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

b) FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO

c) EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

d) LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS

e) LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA

f) OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

g) PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

h) MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

i) POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

j) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

k) PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

l) ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS

m) CUENTA PÚBLICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un microsistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

Conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece la de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

Bajo este orden, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En el ámbito local la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México en el artículo 121 prevé que "La contabilidad gubernamental se sujetará a las disposiciones de la Ley General, para lo cual observará los criterios generales de armonización que al efecto emitan, así como las normas y lineamientos para la generación de información financiera."

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Tomando como referencia lo establecido por el CONAC en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE LA CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
2 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

patrimonial de la Universidad Rosario Castellanos. El SCG, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad define a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal".

Por su parte, el Artículo 2 de la Ley de Contabilidad, dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo".

El Artículo 52 del mismo ordenamiento, señala que "(...) Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, establece en sus artículos 44 primer párrafo que "Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría". En el artículo125, segundo párrafo se establece que "Será responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como de

los servidores públicos encargados de su administración, la recepción, guarda, custodia, y conservación de los documentos justificantes y comprobatorios del gasto, así como de los registros auxiliares e información relativa, y en el caso de las Entidades, de sus libros de contabilidad, en términos de las disposiciones aplicables." Así como en el 126, señala que es responsabilidad de las Unidades Responsables de Gasto la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad.

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en los Artículos 46 y 47 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico-presupuestal:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

De igual manera, el Artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública, entre los que señala:

I. Información Contable

II. Información Presupuestaria

III. Información Programática

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la Postura Fiscal

a) Ingresos presupuestarios
b) Gastos presupuestarios
c) Postura Fiscal
d) Deuda pública

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/OGACyC

En el ámbito Local, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, indica en su artículo 124, primer párrafo, que la información financiera, presupuestal, programática y contable que emane, será la que sirva de base para que la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México integre los informes trimestrales, así como la Cuenta Pública de la Ciudad de México y someterlos a consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) entre otros los siguientes:

a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos.
b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública.
c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público.
d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, especifica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.
e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas.
f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción.
g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización.
h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia.
k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, especifica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo
b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal
c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas
b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales
c) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

a) El H. Congreso de la Unión que requiere de información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización
b) La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que requiere de información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización
c) Los responsables de administrar las finanzas públicas
d) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas
e) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos
f) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Ciudad de México para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera
g) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos

H. Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Artículo 21 de la Ley de Contabilidad, establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas."

La misma Ley establece como una de las atribuciones del CONAC, la de "emitir el marco conceptual", por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera
b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí
c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables
d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, los generadores de información y los usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En este sentido, el MCCG tiene como propósitos:

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental
b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas
c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan
d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
    - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna
    - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública
    - Sustentar la toma de decisiones
    - Apoyar las tareas de fiscalización.



El MCCG se integra por los apartados siguientes:

I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
II. Sistema de Contabilidad Gubernamental
III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
IV. Necesidades de información financiera de los usuarios
V. Cualidades de la información financiera a producir
VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos
VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto, son de observancia obligatoria para la administración pública de la Ciudad de México.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

a) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, su Reglamento y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, siendo la Secretaría de Finanzas la instancia competente en materia de contabilidad gubernamental.
b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental
c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "Los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

En razón de lo anterior, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados, entre otros, por la Ciudad de México de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Es así que los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público, sustentando de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; y la aplicación de la Ley General de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/OGACyRC

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de la Universidad Rosario Castellanos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

a) Ser único, uniforme e integrador
b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario
c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones
d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes
e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas
f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:
    - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
    - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado
g) Facilitar el registro de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos
h) Generar estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas
i) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información
j) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros de las operaciones contables y presupuestarias
k) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

K. Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Lista de Cuentas
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
    - Por Rubros de Ingresos

- Por Objeto del Gasto
- Por Tipo de Gasto

3. Momentos Contables
   - De los ingresos
   - De los gastos
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
   - Lista de cuentas
   - Instructivos de manejo de cuentas
   - Guías Contabilizadoras
   - Estados financieros básicos y estructura de los mismos.
   - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental con documentos relacionados:

1. Lista de Cuenta

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada a la Lista de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y Catálogo de Bienes.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

Por lo que se refiere a este apartado, la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática." De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

Este Clasificador ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
23 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

acciones y por arrendamiento de bienes, los provenientes del financiamiento y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo

Finalidad

La clasificación de los ingresos públicos por rubro tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva. • Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que se realizan para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

1. Gasto Corriente.
2. Gasto de Capital.
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que en primera instancia lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal, insumos y materiales.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado
II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3.1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, e incluyen los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, accesorios, productos, aprovechamientos, actos de coordinación derivados del acuerdo de colaboración administrativa, financiamientos internos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

3. 2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido entre otros lo siguiente:

a) En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
b) En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente
Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

b) Egresos/Usos: La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del "comprometido y devengado"

a) Ventajas del "comprometido" El correcto registro contable del momento del "comprometido" de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos "compromisos" contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del "devengado" La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado". Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.
Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del "comprometido y del devengado" para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: "los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados".

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que "los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances". En el mismo sentido, el Artículo 36 de la Ley de Contabilidad establece que "la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

El libro "Diario", registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

El libro "Inventarios", registra el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al capítulo **VII. Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas**, del presente Manual.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras". Por su parte, los "Instructivos de manejo de cuentas" tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, así como las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo e indica cómo interpretar el saldo de las mismas.

Las "Guías Contabilizadoras", deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

8. Normas y Lineamientos específicos

Los fundamentos para el registro contable de las transacciones relacionadas a los ingresos, gastos, las operaciones de financiamiento y otros eventos, están contenidos en el presente Manual, con independencia de la observancia de lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, y los documentos de técnica contable emitidos por el CONAC, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y demás disposiciones que son de observancia del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.

L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos

Este apartado se integra por tres componentes:

L.1. Cualidades de la información financiera a generar.
L.2. Estados e información financiera a generar.
L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar.

L.1. Cualidades de la información financiera a generar.

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades, requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, que aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental. Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que, sin ser deseables, deben exponerse.

a) Oportunidad: La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.
b) Provisionalidad: La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.
c) Equilibrio entre características cualitativas: Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar por la universidad.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:



a) Estado de Actividades;
b) Estado de Situación Financiera;
c) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública;
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
e) Estado de Flujo de Efectivo;
f) Informes sobre pasivos contingentes;
g) Notas a los Estados Financieros;
h) Estado analítico del activo;
i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivan las clasificaciones siguientes:
    - Corto y largo plazo
    - Fuentes de financiamiento
    - Por moneda de contratación, y
    - Por país acreedor;

II. Información presupuestaria

- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
    - Administrativa
    - Económica y por objeto del gasto
    - Funcional-programática
- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo
- Intereses de la deuda
- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal

III. Información programática

- Gasto por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes".

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las "Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas". Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

I.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la Secretaría de Finanzas por conducto de la instancia normativa correspondiente y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

I.3.1 Los estados contables deberán mostrar

a) Estado de situación financiera; Muestra los recursos y obligaciones, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que se está sujeto, así como sus riesgos financieros.
b) Estado de actividades; Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al ejercicio inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.
c) Estado de variación en la hacienda pública/patrimonio; Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.
d) Estado de flujos de efectivo; Muestra los flujos de efectivo identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

e) Estado analítico del activo: Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que se dispone para realizar las actividades, entre el inicio y el fin del período.

f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos; Muestra las obligaciones insolutas, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno realizado en el marco de la legislación vigente.

g) Informe sobre pasivos contingentes; Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h) h. Notas a los estados financieros. Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:
   - Notas de desglose
   - Notas de memoria (cuentas de orden)
   - Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y
   Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

ii. ii. Los estados del ejercicio de egresos.
   Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)

- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública de la Ciudad de México, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.



CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN

B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO TRANSACCIONAL

D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG

E. MATRIZ DE CONVERSIÓN

F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN

G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

H. COMENTARIO FINAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad debe considerar en su estructura y operación las características técnicas definidas en los Artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven
- Generar estados financieros y presupuestarios
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implicó que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación esta soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

Es de señalarse que la contabilidad gubernamental bajo el enfoque de Sistema de Contabilidad Gubernamental, debe de facilitar el registro de las transacciones que realiza la Universidad Rosario Castellanos identificando los momentos contables y produciendo estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El Sistema deberá contemplar la salida de la información que establece la normatividad vigente, a fin de identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada, lo que permitirá que el sistema opere de una forma más eficaz y eficiente.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGAU/DC

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



C. Elementos Básicos de un Sistema Informático Transaccional.

Con base en la metodología que aporta la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación, se describen los elementos básicos del Sistema de Contabilidad Gubernamental, es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SAACG. NET

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental - SAACG. NET procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SAACG. NET debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SAACG. NET

Por "Centro de Registro" del SAACG. NET se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SAACG. NET, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La Subdirección de Finanzas de la Universidad Rosario Castellanos serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

La unidad de administración de cada ejecutor del gasto tiene la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del SAACG. NET

La visión del SAACG. NET que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces. La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SAACG. NET, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las de la universidad o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requiera, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran. La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SAACG. NET que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios. Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

Esquema del Proceso Básico del SAACG. NET

Tomando como base el esquema que se presenta en el manual del CONAC, en el siguiente esquema se presenta, gráficamente el flujo básico de información del Sistema de Contabilidad Gubernamental para la Universidad Rosario Castellanos SAACG. NET el cual muestra los Centros de Registro, Procesamiento y Productos.

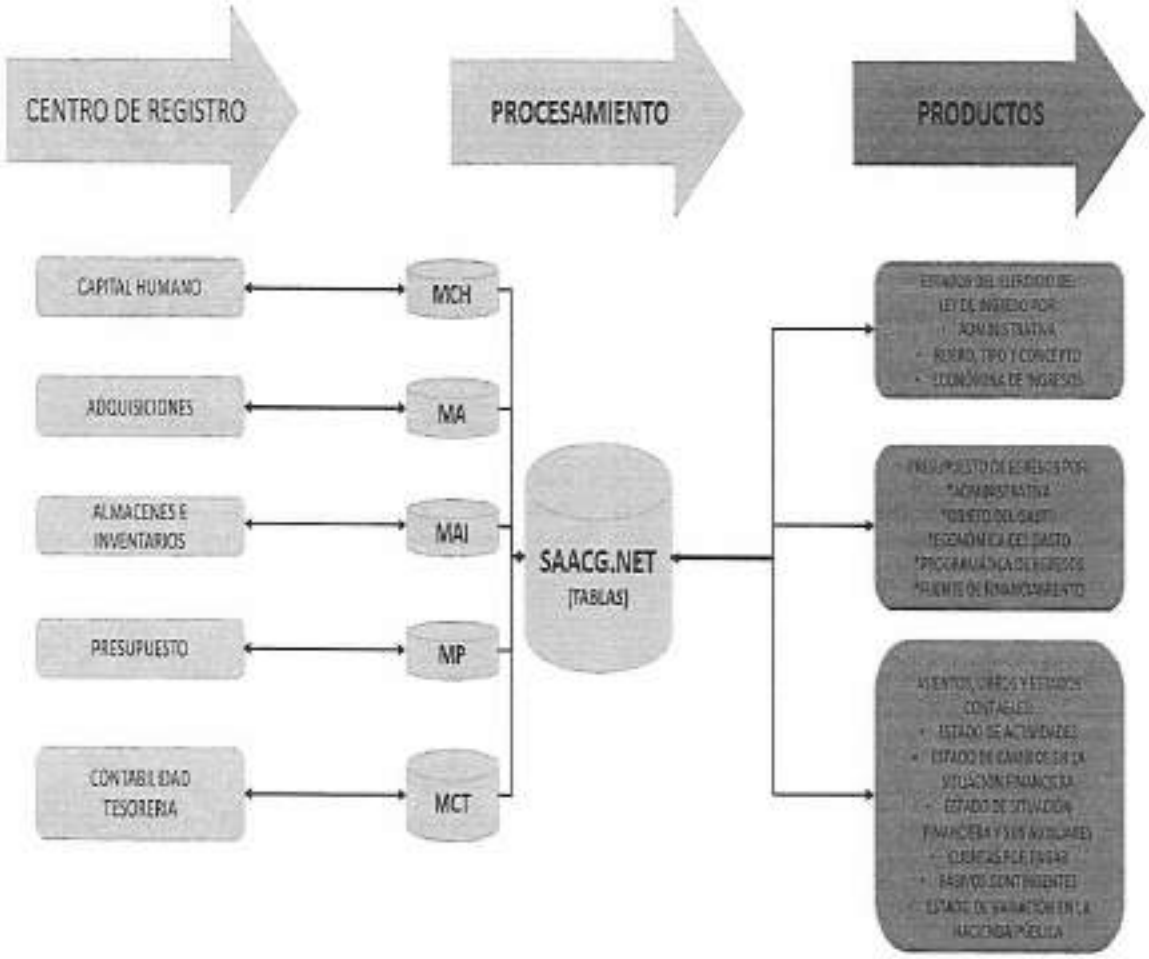

Sistema que integra el proceso básico de la Contabilidad Gubernamental de la Universidad Rosario Castellanos

MCH: Modulo de Capital Humano

MA: Modulo de Adquisiciones

MAI: Modulo de Almacenes e Inventarios

MP: Modulo de Presupuesto

MCT: Modulo de Contabilidad y Tesorería

Tablas Básicas.



Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SAACG. NET deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones de este Órgano Descentralizado, serán como mínimo, las siguientes:

- Lista de Cuentas.
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto.
- Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo.
  - Funcional.
  - Programático.
  - Objeto del Gasto.
  - Tipo del Gasto.
  - Fuente de Financiamiento
- Clasificador de Bienes.
- Tipos de amortización de bienes.
- Clave (Elemento PEP) de Proyectos y Programas de Inversión.
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1- Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.

2- Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.

3- La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Lista de Cuentas
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, la Lista de Cuentas, aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para la Universidad Rosario Castellanos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGAC/UC

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos está establecido en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

D.3. El devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable.

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;", a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial de la Universidad Rosario Castellanos, de ahí su importancia contable; además de que, desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuentas por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

E. Matriz de Conversión.

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con la Lista de Cuentas (Lista de Cuentas). La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra

en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas de la Lista de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros.

F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión.

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen entre otras, las siguientes:

- Movimiento de almacenes.
- Alta de bienes muebles de conformidad con los Lineamientos emitidos por el área normativa en la materia (Oficialía Mayor).
- Baja de bienes.
- Bienes en comodato.
- Bienes concesionados.
- Anticipos a otros niveles de Gobierno.
- Reintegros de fondos.
- Depreciación y amortización
- Registro de recibos de entero de años anteriores por los cuales no se realizó un DM.
- Ajustes por variación del tipo de cambio.
- Asignación y compensación del Fondo Revolvente



G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera.

A continuación, se presenta el proceso de producción automática del SAACG. NET, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

1. Se produce una transacción relacionada con el presupuesto de egresos.

2. La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.
2.1. La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

2.2. La Transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
3. De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple.
4. A partir del registro de movimientos presupuestarios se estará en condiciones de elaborar los estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos con ese origen.
5. En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestarios.



6. A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, así como la evolución del ejercicio del gasto, se elaboran los estados contables y presupuestarios de la Universidad Rosario Castellanos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente. En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios que generará el SAACG. NET

CAPÍTULO III

LISTA DE CUENTAS

ÍNDICE

A. ASPECTOS GENERALES

B. BASE DE CODIFICACIÓN

C. ESTRUCTURA DE LA LISTA DE CUENTAS

D. CONTENIDO DE LISTA DE CUENTAS

E. DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

F. RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 084 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO III

LISTA DE CUENTAS

A. Aspectos Generales

En la elaboración de la Lista de Cuentas para la Universidad Rosario Castellanos se tomó en consideración el elaborado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el que tiene como base las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo de la Lista de Cuentas es contar con un instrumento que permita el registro de las operaciones contables, presupuestales y financieras, que permita tener información útil en tiempo y forma para la toma de decisiones, así como atender los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

La Lista de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar la Lista de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta refleja el registro de un tipo de transacción definida
- Las transacciones iguales se registran en la misma cuenta
- El nombre asignado a cada cuenta es claro y expresa su contenido a fin de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de este Órgano Descentralizado.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, la Universidad Rosario Castellanos se ajusta a sus respectivos Clasificadores por Rubro de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto, la Lista de Cuentas, mismos que están armonizados.

B. Base de Codificación

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones de la Universidad Rosario Castellanos. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 6 niveles, según corresponda y se clasifican como ejemplo:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalente
SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Sector	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Género: Considera el universo de la clasificación.

Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones.

Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

Sector: Identifica el sector al que corresponde, como en este caso a nivel Sector Central con el dígito 1, el dígito 2 será para identificar al Sector Paraestatal y en caso que los Organismos Autónomos decidan adherirse a la Lista de cuentas de la Ciudad de México, les corresponderá el dígito 3.

Subcuenta: Constituye un mayor detalle de las cuentas, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

C. Estructura de la Lista de Cuentas

Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	1 Efectivo y Equivalente 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 5 Almacenes
	2 Activo No Circulante	3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4 Bienes Muebles 5 Activos Intangibles 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo 7 Provisiones a Corto Plazo 9 Otros Pasivos a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo 6 Provisiones a Largo Plazo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Género	Grupo	Rubro
3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones 2 Donación de Capital
	2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Revalúos 4 Reservas 5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	6 Aprovechamientos 7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
	2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
	3 Otros Ingresos y Beneficios	1 Ingresos Financieros 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Género	Grupo	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4 Ayudas Sociales
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones. 2 Provisiones 9 Otros Gastos
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión	



Género	Grupo	Rubro
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	3 Avales y Garantías	3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
		4 Fianzas y Garantías Recibidas
	4 Juicios	1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
		2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
		4 Ley de Ingresos Devengada
		5 Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido
		5 Presupuesto de Egresos Devengado
		6 Presupuesto de Egresos Ejercido
		7 Presupuesto de Egresos Pagado
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero	
	2 Déficit Financiero	
	3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

D. Contenido de la Lista de Cuentas

A continuación, la Lista de cuentas elaborado por la UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS":

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE



1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

1.1.1.4 Inversiones Temporales (hasta 3 meses)

1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (hasta 3 meses) Sector Paraestatal

1.1.1.5 Fondos con Afectación Especifica

1.1.1.5.2 Fondos con Afectación Especifica Sector Paraestatal

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.1.9.2 Otros Efectivos y Equivalentes Sector Paraestatal

1.1.2 Derechos A Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Inversiones financieras de Corto Plazo

1.1.2.1.2 Inversiones financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a corto Plazo

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a corto Plazo

1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

	1.1.2.9.2	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal
1.1.3	Derechos A Recibir Bienes o Servicios	
	1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
	1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
	1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
	1.1.3.2.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal
	1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
	1.1.3.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal
	1.1.3.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
	1.1.3.9.2	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
1.1.5	Almacenes	
	1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
	1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
	1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
	1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios
	1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
	1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
	1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
	1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
	1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
	1.1.5.1.5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos

1.1.5.1.5.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal

1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal

1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Para Consumo

1.1.5.1.8.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Para Consumo Sector Paraestatal

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal

1.2.3.2 Viviendas

1.2.3.2.2 Viviendas Sector Paraestatal

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería

1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal

1.2.4.1.2 Muebles, Excepto Oficina y Estantería

1.2.4.1.2.2 Muebles, Excepto Oficina y Estantería Sector Paraestatal

1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información

1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal

1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos
1.2.4.2.2.2	Aparatos Deportivos Sector Paraestatal
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte
1.2.4.4.1	Vehículos y Equipo Terrestre
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal
1.2.4.6.4	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.4.2	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

	1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal
	1.2.4.6.6	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos
	1.2.4.6.6.2	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal
	1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta
	1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal
	1.2.4.6.9	Otros Equipos
	1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal
	1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
	1.2.4.7.1	Bienes artísticos, Culturales y Científicos
	1.2.4.7.1.2	Bienes artísticos, Culturales y Científicos Sector Paraestatal
1.2.5	Activos Intangibles	
	1.2.5.1	Software
	1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal
	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos
	1.2.5.2.1	Patentes
	1.2.5.2.1.2	Patentes Sector Paraestatal
	1.2.5.4	Licencias
	1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales
	1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal
	1.2.5.9	Otros activos intangibles
	1.2.5.9.2	Otros activos intangibles Sector Paraestatal
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	
	1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
	1.2.6.1.2	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
	1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar A Corto Plazo

2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar A Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.2 Documentos por pagar a corto plazo

2.1.2.9 Otros Documentos por pagar a Corto plazo

2.1.2.9.2 Otros Documentos por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

2.1.5.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.7 Provisiones a corto plazo

2.1.7.9 Otras provisiones a Corto Plazo

2.1.7.9.2 Otras provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar

2.1.9.1.2 Ingresos por Clasificar Sector Paraestatal

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo

2.2.4.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo Sector Paraestatal

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo

2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1 Aportaciones

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal

3.1.2 Donaciones de Capital

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Sector Paraestatal

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

3.2.3 Revalúos

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles

3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles

3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal

3.2.4 Reservas

3.2.4.3 Reservas por Contingencias

3.2.4.3.2 Reservas por Contingencias Sector Paraestatal

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables

3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

4.1.6 Aprovechamientos

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

4.1.6.9.2 Otros Aprovechamientos Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas y de Seguridad Social

4.1.7.1.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas y de Seguridad Social Sector Paraestatal

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal	
5	**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**	
5.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
5.1.1	Servicios Personales	
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal	
5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal	
5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	
5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	
5.1.1.4	Seguridad Social	
5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	
5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos.	
5.1.1.6.2	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal	
5.1.2	Materiales y Suministros	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal	
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	

5.1.2.6.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
5.1.3	Servicios Generales
5.1.3.1	Servicios Básicos
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.3.9 Otros Servicios Generales

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.4 Ayudas Sociales

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.2.4.2 Becas

5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal

5.5.2 Provisiones

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal

5.5.9 Otros Gastos

5.5.9.9 Otros Gastos Varios

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN

6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal

6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN

6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.3 AVALES Y GARANTÍAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar

7.3.3.2 Fianzas Y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal

7.3.4. Fianzas Y Garantías Recibidas

7.3.4.2 Fianzas Y Garantías Recibidas Sector Paraestatal

7.4 JUICIOS

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal

7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

7.4.2.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

8.1.2 Ley de Ingresos Por Ejecutar

8.1.2.2 Ley de Ingresos Por Ejecutar Sector Paraestatal

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.3.2 Presupuesto de Egresos Modificado Sector Paraestatal

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO

9.1.2 SUPERÁVIT FINANCIERO

9.2 DÉFICIT FINANCIERO

9.2.2 DÉFICIT FINANCIERO

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9.3.2 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

E. Definición de las Cuentas

Es preciso mencionar que se agregan las definiciones de todas las cuentas, se tomó como base el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) formuladas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal: Representa el monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

1.1.1.2.2 Bancos/Tesorería Sector Paraestatal: Representa el monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal, disponible en instituciones bancarias.

1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal: Representa el monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5.2 Fondos con Afectación Específica Sector Paraestatal: Representan el monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.9.2 Otros Efectivos y Equivalentes Sector Paraestatal: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes de la Entidad Paraestatal Federal no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos originados por el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal, cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por la venta de bienes y servicios.

1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representan los derechos derivados de anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9.2 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.2.2 Viviendas Sector Paraestatal: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de los derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de las patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos, intelectuales, así como aquellos relacionados con negocios.

1.2.5.9.2 Otros Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las obligaciones por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones. Comprende, además, el monto de los aportes patronales en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos derivados de la compra de bienes o servicios requeridos para la operación de la Entidad Paraestatal Federal, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses

2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los adeudos de la Entidad Paraestatal Federal, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. Considera los intereses generados de recursos fiscales por pagar a la Tesorería de la Federación.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9.2 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Constituyen las obligaciones amparadas en letras, pagares, y otros documentos legales a pagar por la Entidad Paraestatal Federal, con un plazo menor o igual a doce meses, que no se incluyan en las cuentas anteriores.

2.1.5.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
06 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9.2 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones del ente público, cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal: Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Representa el resultado acumulado proveniente de años anteriores, pendiente de capitalizar.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, Y VERIFICACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

3.2.3 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3.2 Reservas por Contingencias Sector Paraestatal: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.6 Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

4.1.7.1.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal con carácter permanente por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como eventual por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal: Importe del gasto por la parte que corresponde a la Entidad Paraestatal Federal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de la Entidad Paraestatal Federal, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
29 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación, en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Entidad Paraestatal Federal y comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua, entre otros.

5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal: Importe del gasto por arrendamientos de edificios, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 MAY 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para la Entidad Paraestatal Federal. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande.

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios generales que se contraen con particulares o instituciones del propio Sector Público, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por la Entidad Paraestatal Federal a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal: Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.3 AVALES Y GARANTÍAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.3.2 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4.2 Fianzas y Garantías Recibidas Sector Paraestatal: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 Ley de Ingresos: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos en los ingresos, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y ATENCIÓN DE CLIENTES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
23 NOV 2024
006 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Erogaciones por gasto corriente y de inversión autorizadas en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el ejercicio.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal: Erogaciones pendientes de ejercer por la Entidad Paraestatal Federal.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.3. Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Modificaciones a los egresos que se reflejan en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el transcurso del ejercicio.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
18 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal: Egresos aprobados para la adquisición de bienes y servicios y ejecución de obra, que formalizan una relación jurídica con terceros.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal: Reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obras oportunamente contratadas.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal: Expedición del cheque, Cuenta por Liquidar Certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal, a través de los cuales se cubre el pago de las obligaciones contraídas.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal: El pago total o parcial de las obligaciones por medio del cheque, cuenta por liquidar certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los egresos ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos cobrados superan a los gastos devengados.

9.2 DÉFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

9.3.2 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

F. Relación Contable/Presupuestaria

Para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Contabilidad, el cual señala que las "transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes." así como el artículo 41 establece que para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos, en este caso la Ciudad de México, y a su vez la Universidad Rosario Castellanos, dispone de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permiten su interrelación automática, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para el Gobierno de la Ciudad de México.

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1	**Almacén de Materiales y Suministros de Consumo**	**2000 Materiales y Suministros**
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal	Reparación
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500 productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración**	**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y PROTECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**	**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.2.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	522 Aparatos Deportivos
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	531 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2.2	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	**Vehículos y Equipo de Transporte**	**5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal	562 Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal	569 Otros Equipos
1.2.4.7	**Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos**	
1.2.4.7.1.2	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos Sector Paraestatal	513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1.2.5.2.1.2	Patentes Sector Paraestatal	592 Patentes
1.2.5.4	**Licencias**	
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal	597 Licencias Informáticas e Intelectuales

CAPÍTULO IV

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

ÍNDICE

1. CUENTAS DE ACTIVO

2. CUENTAS DE PASIVO

3. CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

4. CUENTAS DE INGRESO

5. CUENTAS DE GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS

6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1 CUENTAS DE ACTIVO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	EFECTIVO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja	2	Por el depósito en bancos por: - la venta de bienes y prestación de servicios - la venta de bienes de uso inventariados - la venta de bienes muebles no registrados en el inventario
3	Por el cobro de: - la venta de bienes y prestación de servicios - de la venta de bienes de uso inventariados - la venta de bienes muebles no registrados en el inventario	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto en dinero propiedad de IRC a su cuidado y administración.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	BANCO/TESORERIA SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de las devoluciones de: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por el cobro de Transferencias y Asignaciones	2	Por el pago de las devoluciones de: - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones
3	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de fondo revolvente.	3	Por el pago a: - Deudores diversos - Fondos con afectación especifica
4	Por la venta de bienes de uso, inventariados		4 Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
5	Por el cobro a los deudores diversos.		- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)
6	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias		- Retenciones a terceros
7	Por el depósito del cobro en caja por: - Venta de bienes y prestación de servicios - Venta de bienes de uso inventariados - Venta de bienes muebles no registrados en el inventario		- Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de efectivo disponible propiedad de la Universidad Rosario Castellanos en instituciones bancarias

OBSERVACIONES:
Auxiliar por cuenta de bancos

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de las inversiones financieras en moneda nacional
2	Por la contratación de inversiones financieras, en moneda nacional	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.



SU SALDO REPRESENTA:
El monto excedente de efectivo invertido por la URC, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de inversión

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.5.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes
2	Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

26 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos con afectación especifica que deben financiar determinados gastos o actividades de la URC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de fondo.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.9.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.
2	Por otros efectivos y equivalentes.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.



SU SALDO REPRESENTA:
El monto de otros efectivos y equivalentes de la URC, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de las inversiones financieras.
2	Por la contratación de inversiones financieras.	2	Por el cobro de títulos y valores.
3	Por la compra de títulos y valores.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
4	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2021 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes de la URC, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	2	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
		3	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
3	Por la venta de bienes y prestación de servicios.		
4	Por el devengado por: - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios	4	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
		5	Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios
5	Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles - a su valor en libros - con pérdida - con utilidad		
6		6	Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo.
7	Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
8	Por el registro de otras cuentas por cobrar.		
9	Por la reestructuración de la deuda Pública.		
10	Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor de la URC, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados.	2	Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos.
3	Por deudores diversos.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor de la URC por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
3	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	3	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
4	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	4	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
5	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	5	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe la URC.

OBSERVACIONES
Auxiliar por tipo de ingreso.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA
CUENTA	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los avales y garantías.
2	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

26 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la URC, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES
Auxiliar por deudor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	DEUDORA
CUENTA	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de los anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios.
2	Por los anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 0046 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	DEUDORA
CUENTA	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes muebles e inmuebles.
2	Por otros derechos a recibir bienes muebles e inmuebles.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes muebles o inmuebles de largo plazo a corto plazo.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes muebles o inmuebles, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	DEUDORA
CUENTA	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.
2	Por otros derechos a recibir por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes intangibles de largo plazo a corto plazo.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes intangibles, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.9.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	DEUDORA
CUENTA	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios.
2	Por otros derechos a recibir bienes o servicios.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	DEUDORA
CUENTA	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmedieto anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, de Emisión Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparació n
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos de y Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la URC.

OBSERVACIONES: Esta cuenta tiene una mayor desagregación, (ver en la Lista de Cuentas de este Manual.)

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	DEUDORA
CUENTA	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, de Emisión Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparació n
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos de y Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la URC.

OBSERVACIONES: Esta cuenta tiene una mayor desagregación, (ver en la Lista de Cuentas de este Manual.)

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	DEUDORA
CUENTA	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, de Emisión Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.1	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparació n
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos de y Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector paraestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.6.2	Materiales y Suministros de Seguridad	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la URC.

OBSERVACIONES: Esta cuenta tiene una mayor desagregación, (ver en la Lista de Cuentas de este Manual.)

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y CONTROL DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	DEUDORA
CUENTA	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, de Emisión Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparació n
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos de y Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la URC.

OBSERVACIONES: Esta cuenta tiene una mayor desagregación, (ver en la Lista de Cuentas de este Manual.)

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.5.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	DEUDORA
CUENTA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, de Emisión Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparació n
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos de y Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la URC.

OBSERVACIONES: Esta cuenta tiene una mayor desagregación, (ver en la Lista de Cuentas de este Manual.)

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.6.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	DEUDORA
CUENTA	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, de Emisión Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparació n
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos de y Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la URC.

OBSERVACIONES: Esta cuenta tiene una mayor desagregación, (ver en la Lista de Cuentas de este Manual.)

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.8.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	DEUDORA
CUENTA	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA CONSUMO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
2	Por las entradas de almacén de: - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100	Materiales de Administración, de Emisión Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparació n
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos de y Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.8.1	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia tode clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la URC.

OBSERVACIONES: Este cuenta tiene una mayor desagregación, (ver en la Lista de Cuentas de este Manual.)

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	DEUDORA
CUENTA	TERRENOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.
		3	Por la entrega de terrenos en concesión.
3	Por la adquisición de terrenos.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivados de la conciliación física-contable de los bienes.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
6	Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE LA CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios pere los usos propios de la URC

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	DEUDORA
CUENTA	VIVIENDAS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de viviendas a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.
		3	Por la entrega de viviendas en concesión.
3	Por la adquisición de viviendas.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
6	Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como casa habitacional requeridos por la URC para sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	DEUDORA
CUENTA	EDIFICIOS NO HABITACIONALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.
3	Por la adquisición de edificios no habitacionales.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECAUDADORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios, que requiere la URC para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	DEUDORA
CUENTA	OTROS BIENES INMUEBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la adquisición de otros bienes inmuebles.	2 3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.
3	Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4			
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles e infraestructura; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		
4	Por las donaciones recibidas de mobiliario y equipo de administración.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RESPONSABLE DE CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADAS
1.2.4.1.1.2	Muebles de oficina y estantería Sector Paraestatal	5110	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.2.2	Muebles, excepto de oficina y estantería Sector Paraestatal	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Paraestatal	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1.2.4.1.9.2	Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Paraestatal	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la URC.

OBSERVACIONES: Esta cuenta tiene una mayor desagregación, (ver la Lista de Cuentas de este Manual).

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	MUEBLES, EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles, excepto de oficina y estantería	2	Por la desincorporación de muebles, excepto de oficina y estantería
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición muebles, excepto de oficina y estantería	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por las donaciones recibidas de muebles, excepto de oficina y estantería		
	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADAS	
1.2.4.1.1	Muebles, excepto de oficina y estantería	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería

SU SALDO REPRESENTA
El monto de toda clase de muebles, excepto de oficina y estantería, a favor de la URC.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5120 Muebles, excepto de oficina y estantería.

Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
2	Por el devengado de la adquisición: - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por las donaciones recibidas de equipo de cómputo y de tecnologías de la información por parte de terceros.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADAS	
1.2.4.1.3.2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Paraestatal	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la URC.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros mobiliarios y equipos de administración.
2	Por el devengado de la adquisición: Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Por la desincorporación de otros mobiliarios y equipos de administración
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de otros mobiliarios y equipos de administración	3	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
4	Por las donaciones recibidas de otros mobiliarios y equipos de administración por parte de terceros.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS CDG RELACIONADAS	
1.2.4.1.9.2	Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Paraestatal	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de otros mobiliarios y equipos de administración. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la URC.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5190 Mobiliario y Equipo de Administración.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de equipos y aparatos audiovisuales
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y devideo - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipos y aparatos audiovisuales.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Por el devengado de la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.2.1.2	Equipos y aparatos audiovisuales Sector Paraestatal	5210	Equipos y aparatos audiovisuales

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos y aparatos audiovisuales. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5210 equipos y aparatos audiovisuales. **Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENESMUEBLES	DEUDORA
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de aparatos deportivos.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:	2	Por la desincorporación de aparatos deportivos.
	- Aparatos deportivos	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
	Por el devengado de la adquisición de aparatos deportivos.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
4	Por las donaciones recibidas de aparatos deportivos por parte de terceros.		
5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y BENEFICIO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.2.2.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	5220	Aparatos deportivos

SU SALDO REPRESENTA

El monto de aparatos deportivos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5220 aparatos deportivos. **Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de cámaras fotograficas y de video.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Cámaras fotográficas y devideo Por el devengado de la adquisición de cámaras fotograficas y de video.	2	Por la desincorporación de cámaras fotograficas y de video.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravio, robo, siniestro, entre otros.
3		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de cámaras fotograficas y de video por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RECURSOS DE LA CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.2.3.2	Cámaras fotográficas y de video Sector Paraestatal	5230	Cámaras fotográficas y de video

SU SALDO REPRESENTA

El monto de cámaras fotograficas y de video. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5230 cámaras fotograficas y de video. **Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo Por el devengado de la adquisición de otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Por la desincorporación de otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de otro mobiliario y equipo educacional y recreativo por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.2.9.2	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5290 otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. **Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio	2	Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
5	Por las donaciones recibidas de equipo e instrumental médico y de laboratorio al sector Paraestatal por parte de terceros	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PROTECCIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.3.1.2	Equipo médico y de laboratorio Sector Paraestatal	5310	Equipo médico y de laboratorio
1.2.4.3.2.2	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	5320	Instrumental médico y de laboratorio

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y delaboratorio - Instrumental médico y delaboratorio	2	Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por las donaciones recibidas de equipo e instrumental médico y de laboratorio al sector Paraestatal por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.3.1.2	Equipo médico y de laboratorio Sector Paraestatal	5310	Equipo médico y de laboratorio
1.2.4.3.2.2	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	5320	Instrumental médico y de laboratorio

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Vehículos y Equipo Terrestre - Otros equipos de transporte	2	Por la desincorporación de equipo de transporte
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	6	
5	Por las donaciones recibidas de vehículos y equipo de transporte por parte de terceros.	7	
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	8	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APLICACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 804 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	5410	Vehículos y equipo terrestre

SU SALDO REPRESENTA

El monto de vehículos y equipo terrestre. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte. **Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipoindustrial - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica aparatos y accesorios - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de maquinaria, otros equipos y herramientas por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y equipo Industrial Sector Paraestatal	5620	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y commercial Sector paraestatal	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
		5650	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.5.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Paraestatal	5670	Herramientas y máquinas-herramientas
1.2.4.6.7.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Paraestatal	5690	Otros equipos
1.2.4.6.9.2	Otros equipos Sector Paraestatal		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. Maquinaria, otros equipos y herramienta.
Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo industrial - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Herramientas y maquinaria herramienta - Equipo de generación eléctrica aparatos y accesorios - Otros equipos	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de maquinaria, otros equipos y herramientas por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y equipo industrial Sector Paraestatal	5620	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial Sector Paraestatal	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
		5650	Equipo de comunicación y telecomunicación
		5670	Herramientas y máquinas-herramientas
		5690	Otros equipos
1.2.4.6.5.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros equipos Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 A 04 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. Maquinaria, otros equipos y herramienta.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.5.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo industrial - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica aparatos y accesorios - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de maquinaria, otros equipos y herramientas por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y equipo industrial Sector Paraestal	5620	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y commercial Sector Paraestatal	5640 5650 5670	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Paraestatal	5690	Equipo de comunicación y telecomunicación Herramientas y máquinas-herramientas Otros equipos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9	Otros equipos Sector Paraestatal		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. Maquinaria, otros equipos y herramienta.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.6.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo industrial - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica aparatos y accesorios - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de maquinaria, otros equipos y herramientas por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL CDG RELACIONADAS
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y equipo industrial Sector Paraestatal	5620	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y commercial Sector Paraestatal	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
		5650	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.5.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Paraestatal	5670	Herramientas y máquinas-herramientas
1.2.4.6.7.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Paraestatal	5690	Otros equipos
1.2.4.6.9.2	Otros equipos Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 MAR 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. Maquinaria, otros equipos y herramienta.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.7.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipoindustrial - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigereción industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica aparatos y accesorios - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de maquinaria, otros equipos y herramientas por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CATASTRAL Y RESPONSIVA DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 006 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
		5610	Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y equipo industrial Sector Paraestatal	5620	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y commercial Sector Paraestatal	5640 5650	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5.2			
1.2.4.6.7.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Paraestatal	5670	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.9.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Paraestatal Otros equipos Sector Paraestatal	5690	Herramientas y máquinas-herramientas Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. Maquinaria, otros equipos y herramienta.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	OTROS EQUIPOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo industrial - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica aperatos y accesorios - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por las donaciones recibidas de maquinaria, otros equipos y herramientas por parte de terceros		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS			PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y equipo industrial Sector Paraestatal	5620	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de
1.2.4.6.5.2	refrigeración industrial y commercial Sector Paraestatal	5650	refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.7.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Paraestatal	5670	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.9.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Paraestatal	5690	Herramientas y máquinas-herramientas
	Otros equipos Sector Paraestatal		Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. Maquinaria, otros equipos y herramienta.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	DEUDORA
CUENTA	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Bienes artísticos, culturales y científicos - Otros objetos de valor	2	Por la desincorporación de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
3	Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
5	Por las donaciones recibidas de colecciones, obras de arte y objetos valiosos por parte de terceros.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.7.1.2	Bienes artísticos, culturales y científicos Sector Paraestatal	5130	Bienes artísticos, culturales y científicos

SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100 Mobiliario y equipo de administración, partidas 5130 y 5140.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVO INTANGIBLE	DEUDORA
CUENTA	SOFTWARE SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas	2	Por la desincorporación del software.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de software.		
4	Por las donaciones recibidas de software por parte de terceros.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computerizados del Sector Paraestatal.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 Activos Intangibles, partidas 5910, software.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIALÍA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APROBACIÓN CONTABLE Y DIRECCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVO INTANGIBLES	DEUDORA
CUENTA	PATENTES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Patentes - Marcas - Derechos	2	Por la desincorporación de patentes, marcas y derechos.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Por las donaciones recibidas de patentes, marcas y derechos por parte de terceros	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
4	Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.5.2.1.2	Patentes Sector Paraestatal	5920	Patentes

SU SALDO REPRESENTA

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones de la URC.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 Activos intangibles, partidas 5920 a 5940.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVO INTANGIBLE	DEUDORA
CUENTA	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
2	Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras	2	Por la desincorporación de licencias.
		3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Por las donaciones recibidas de licencias por parte de terceros	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
4	Por el devengado de la adquisición de licencias.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REPORTO DE CUENTAS
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.5.4.1.2	Licencias informáticas e intelectuales	5970	Licencias informáticas e

SU SALDO REPRESENTA

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 Activos intangibles, partidas 5971 y 5981.

Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA
CUENTA	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.	2	Por la desincorporación de otros activos intangibles.
3	Por las donaciones recibidas de otros activos intangibles por parte de terceros	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 Activos intangibles, partidas 5991 Otros Activos Intangibles.
**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	ACREEDORA
CUENTA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

La depreciación acumulada de la inversión de Bienes Inmuebles por demérito y transcurso del tiempo, así como la actualización del efecto inflacionario.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	ACREEDORA
CUENTA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la depreciación acumulada de la inversión en Bienes Muebles por demérito y transcurso del tiempo, así como su efecto inflacionario.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	ACREEDORA
CUENTA	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Aplicación de la amortización del costo pre operativo.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Costo de los gastos pre operativos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: - Remuneraciones de carácterpermanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): - Remuneraciones de carácterpermanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos
3	Por el pago de reintegros de recursos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores	3	Por el devengado Por cuotas y aportaciones
		4	Por el reintegro de recursos de remanentes de ejercicios anteriores

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y SUPERVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los adeudos de los servicios personales de la URC, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
6	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
7	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
		7	Por el devengo por apoyos financieros.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones de la URC, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las retenciones a terceros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.		
3	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	2	Por las retenciones efectuadas a favor de terceros pendientes de enterar.
4	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
		4	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
5	Por el pago de impuestos y derechos.	5	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
6	Por el pago de impuestos y derechos de importación.	6	Por el devengado de impuestos y derechos.
7	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.		
8	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	7	Por el saldo a pagar del Impuesto al Valor Agregado derivado de los ingresos de Aplicación Automática.
		8	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de los anticipos de participaciones.	2	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
3	Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones.	3	Por los anticipos de participaciones.
4	Por el pago de los préstamos otorgados.	4	Por la devolución de anticipos de participaciones.
5	Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital.	5	Por el devengado de los préstamos otorgados.
6	Por el pago de otros gastos.	6	Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital.
7	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	7	Por el devengado de otros gastos.
8	Por el pago de la amortización de avales y garantías.	8	Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.
9	Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros.	9	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.
10	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	10	Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros.
11	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	11	Por la provisión de los intereses de la Deuda Pública al cierre de ejercicio anterior.
12	Por la cancelación del registro de la provisión de los intereses de la deuda pública al cierre del ejercicio anterior.	12	Por la diferencia a favor resultante de la liquidación de participaciones

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos de la URC, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ESTATUTO DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DESARROLLO DE SISTEMAS

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.9.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros documentos por pagar a corto plazo.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la devolución de otros documentos por pagar a corto plazo.	2	Por los anticipos de otros documentos por pagar a corto plazo.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la devolución de otros documentos por pagar a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros documentos por pagar a corto plazo de la URC, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.9.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	2	Por el registro de pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.
4	Por el cobro de parcialidades de convenio de pago en parcialidades	4	Por el devengado al formalizarse la suscripción de convenio de pago en parcialidades

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones de la URC cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.9.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PROVISIONES A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Pagos realizados por las provisiones que resulten a favor de terceros	2	Provisión para el pago de los servicios por consumo de energía eléctrica, agua, etc.
3	Por el pago de los servicios de energía eléctrica, agua etc.	3	Provisiones de pasivos por obligaciones contraídas
4	Por el pago de la prima de antigüedad del personal que se separe de la URC, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo de la misma.	4	Por la aplicación de otras provisiones
5	Por el pago de gratificación anual a trabajadores de la URC	5	Importe estimado de pasivos a cargo del ente publico
6	Por las provisiones de nómina para el pago de los trabajadores de la URC		
7	Por la cancelación de provisiones en la prestación de servicios		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo de la URC, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.1.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	INGRESOS POR CLASIFICAR SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los adeudos de la URC con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.9.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	OTROS PASIVOS CIRCULANTES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos de la URC con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.4.9.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros pasivos diferidos a largo plazo no contemplados en las cuentas anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por otros pasivos diferidos a largo plazo no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros pasivos diferidos a largo plazo de la URC, no incluidos en las cuentas anteriores a más de doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.9.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PROVISIONES A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Pagos realizados por las provisiones a largo plazo que resulten a favor de terceros	2	Provisión para el pago de servicios a largo plazo
3	Por el pago de servicios a cargo de la URC mayores a doce meses	3	Provisiones de pasivos a largo plazo por obligaciones
4	Por las provisiones generadas a más de doce meses	4	Por la aplicación de otras provisiones contraídas a largo plazo
5	Por la cancelación de provisiones en la prestación de servicios	5	Importe estimado de pasivos a cargo del ente público

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo de la URC, originadas por los compromisos contraídos a más de doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	APORTACIONES	ACREEDORA
CUENTA	APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie a la URC

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio de la URC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	DONACIONES DE CAPITAL	ACREEDORA
CUENTA	DONACIONES DE CAPITAL SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por los bienes o recursos monetarios recibidos por concepto de donaciones
		3	Por el reconocimiento de las donaciones en especie recibidas por parte de terceros en el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas por donación, con el fin de dotar a la URC de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	DEUDORA /ACREEDORA
CUENTA	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores".	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta "Desahorro de la Gestión".	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores".
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta "Ahorro de la Gestión".
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
CUENTA	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta "Resultado de Ejercicio Anterior".	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta "Resultado de Ejercicio Anterior".
	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.		Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
3	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	3	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	REVALÚOS	ACREEDORA
CUENTA	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	Por el incremento del valor de los bienes inmuebles derivado de la actualización por revaluación.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes inmuebles dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes inmuebles dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

El efecto inflacionario acumulado por el revalúo de bienes Inmuebles de la URC. El importe neto de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	REVALÚOS	ACREEDORA
CUENTA	REVALÚO DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2 Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.			
OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta.			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.3.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	REVALÚOS	ACREEDORA
CUENTA	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes intangibles derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes intangibles dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes intangibles derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.4.3.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	RESERVAS	ACREEDORA
CUENTA	RESERVAS POR CONTINGENCIAS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
	De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC		

SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	RECTIFICACIONES RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
CUENTA	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el saldo final del ejercicio inmediato anterior	2	Por el ajuste en el importe de un activo o pasivo
3	Por la cancelación de ajuste en el importe de un activo o pasivo	3	Por el importe al finalizar el ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

El ajuste en el importe de un activo o un pasivo por cambios en Políticas Contables. Previo reconocimiento en resultados de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y GESTIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA
CUENTA	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.		A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta		Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de la URC, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	INGRESOS DE GESTIÓN	APROVECHAMIENTOS	ACREEDORA
CUENTA	OTROS APROVECHAMIENTOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos.
2	Por otros aprovechamientos compensados.	2	Por el devengado de otros aprovechamientos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma
		4	Por otros aprovechamientos compensados.

SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, como son donaciones, servicios públicos, entre otros de la URC

OBSERVACIONES

Esta Cuenta Deberá quedar saldada al cierre del ejercicio

Auxiliar por Subcuenta

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PENSIONES DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	INGRESOS DE GESTIÓN	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	ACREEDORA
CUENTA	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la venta de bienes y prestación de servicios a instituciones públicas y de seguridad social.	1	Por el devengado por el cobro de ingresos por venta de bienes o prestación de servicios a instituciones públicas.
2	Por la devolución de contribuciones por venta de bienes o prestación de servicios	2	Por el devengado por el cobro de ingresos por intereses siguientes: - Intereses ordinarios - Intereses moratorios
3	Por la devolución de ingresos por intereses		
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acredor de esta Cuenta al resumen de ingresos y egresos sector paraestatal		

SU SALDO REPRESENTA: El importe de los ingresos recibidos por la venta de bienes o prestación de servicios a instituciones públicas de la URC

OBSERVACIONES

Esta Cuenta Deberá quedar saldada al cierre del ejercicio

Auxiliar por Subcuenta

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1.2	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	ACREEDORA
CUENTA	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de transferencias internas y asignaciones del sector Paraestatal.	1	Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones de sector Paraestatal.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Egresos".		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por el ente Paraestatal contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1.2	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INGRESOS FINANCIEROS	ACREEDORA
CUENTA	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Egresos".	1	Por los intereses ganados por las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.9.2	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INGRESOS FINANCIEROS	ACREEDORA
CUENTA	OTROS INGRESOS FINANCIEROS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Egresos".	1	Por otros ingresos financieros, no incluidos en la cuenta anterior.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior de la URC.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9.2	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	ACREEDORA
CUENTA	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Egresos".	1	Por la recuperación de intereses.
		2	Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad.
		3	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.
		4	Por otros efectivos o equivalentes.
		5	Por el reconocimiento como ingreso de las donaciones en especie por parte de terceros.
		6	Por el reconocimiento de las donaciones en especie recibidas por parte de terceros en el patrimonio

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos y beneficios varios que se deriven de transacciones y eventos inusuales, que no sean propios del objeto de la URC, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO PERSONALES	DEUDORA
CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Sueldos base al personal permanente	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1110 a 1140.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO PERSONALES	DEUDORA
CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personaleventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1 2	Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1210 a 1240.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD CONTABLE Y CONCENTRACIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO PERSONALES	DEUDORA
CUENTA	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Compensaciones - Sobre haberes - Honorarios especiales	1 2	Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 Remuneraciones adicionales y especiales del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1310 a 1380.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO PERSONALES	DEUDORA
CUENTA	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros	1	Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al Sector Paraestatal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 Seguridad Social, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1410 a 1440.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO PERSONALES	DEUDORA
CUENTA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas	1 2	Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1510 a 1590.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.6.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO PERSONALES	DEUDORA
CUENTA	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas.	1	Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del Sector Paraestatal, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 Pago de estímulos a servidores públicos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1710 y 1720.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		2	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		3	Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2110 a 2180.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Utensilios para el servicio de alimentación.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		2	Por la devolución de alimentos y utensilios.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	3	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.		



SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades educativas, entre otros.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 Alimentos y utensilios, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2210 a 2230.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yesoy productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		3	Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.
		4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
3	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.		
4	Del consumo de los materiales almacenados.		
5	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.		
7	Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2410 a 2490

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otrosagroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos	1	Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		3	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	4	Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2510 a 2560 y 2590.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados	1	Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	3	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	4	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
4	Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2610 y 2620.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y CONTROL DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes
		3	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	4	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2710 a 2750.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.8.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública	1	Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
		3	Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.
3	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	4	Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.
4	Por el consumo de los materiales almacenados.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
5	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 Materiales y suministros para seguridad, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2810 a 2830.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA
CUENTA	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de lainformación - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y delaboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	1	Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
		3	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		4	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2910 a 2990.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones ysatélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otrosservicios	1	Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.
3	Por el anticipo a proveedores servicios básicos.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la URC.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 Servicios Básicos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3110 a 3190.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos	1	Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.
3	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.	3	Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.
4	Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.		
6	Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 Servicios de arrendamiento, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3210 a 3290.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: - Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.
3	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3310 a 3390. **Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticie y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Fletes y maniobras - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales
2	Por los gastos y comisiones bancarias.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
3	Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 Servicios Financieros, bancarios y comerciales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3410 a 3490.

Por el registro de anticipos presupuestarios

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y REGISTRO DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación	1	Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
4	Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la URC.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

26 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividadesgubernamentales. - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.	2	Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para la URC. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande la URC.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y ATENCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje	1	Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta esta "Resumen de Ingresos y Gastos".
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.		
5	Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
CUENTA	OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y decementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales	1	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 Otros servicios generales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3910 a 3960 y 3990.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.1.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	DEUDORA
CUENTA	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por la URC a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 Ayudas sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4410.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRODUCCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.2.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	DEUDORA
CUENTA	BECAS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 Ayudas sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4420.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.3.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	DEUDORA
CUENTA	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales para: - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro - Ayudas sociales a entidades de interés público	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas a la enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 Ayudas sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4430 a 4470.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRODUCCIÓN DE CUENTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.3.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA
CUENTA	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA

La depreciación acumulada de la inversión de Bienes Inmuebles por demérito y transcurso del tiempo, así como la actualización del efecto inflacionario.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

26 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.5.2	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA
CUENTA	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la depreciación acumulada de la inversión en Bienes Muebles por demérito y transcurso del tiempo, así como su efecto inflacionario.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.7.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	ACREEDORA
CUENTA	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Aplicación de la amortización del costo pre operativo.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Costo de los gastos pre operativos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 0004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.2.1.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	PROVISIONES A CORTO PLAZO	ACREEDORA
CUENTA	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las provisiones de activos a corto plazo	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los gastos por las Provisiones de pasivos a corto plazo

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y VINCULACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	OTROS GASTOS	DEUDORA
CUENTA	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a "Resumen de Ingresos y Gastos".
2	Por la pérdida en la venta de bienes de uso.		
3	Por la baja de bienes muebles por la obsolescencia, destrucción y desecho.		

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DESARROLLO DE SISTEMAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.1.2	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	DEUDORA ACREEDORA
CUENTA	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios.
2	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	2	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.2.2	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	AHORRO DE LA GESTIÓN	AHORRO DE LA GESTIÓN	ACREEDORA
CUENTA	AHORRO DE LA GESTÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a "Resultado del Ejercicio": Ahorro/(Desahorro).	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta "Resumen de Ingresos y Gastos", por el resultado positivo en el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA
El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.3.2	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE O CORTE CONTABLE	AHORRO DE LA GESTIÓN	AHORRO DE LA GESTIÓN	DEUDORA
CUENTA	DESAHORRO DE LA GESTÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la Resultado del Ejercicio: Ahorro /(Desahorro).
SU SALDO REPRESENTA El resultado negativo de la gestión del ejercicio			
OBSERVACIONES			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.3.3.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	DEUDORA
CUENTA	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar			
OBSERVACIONES			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE ENTIDADES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.3.4.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	ACREEDORA
CUENTA	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno.

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	DEUDORA
CUENTA	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales
2	Por los juicios en contra de la URC, en proceso	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta Cuenta.
SU SALDO REPRESENTA Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar de una obligación de pago			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, FINANZAS Y SISTEMATIZACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.2.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	DEUDORA
CUENTA	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acredor en esta cuenta	2	Por los juicios en contra de la URC, en proceso
SU SALDO REPRESENTA Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar de una obligación de pago			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	DEUDORA
CUENTA	LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada.
		2	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.
		3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta "Ley de Ingresos por Ejecutar".

SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y VIGILANCIA DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTABILIDAD

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ACREDORA
CUENTA	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por la Ley de Ingresos Estimada.
		2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	5	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	6	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	7	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
		8	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
7	Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	9	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
8	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	10	Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios
9	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado		

10	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.		- Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
11	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	11	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.
12	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	12	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
13	Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias yAsignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
14	Por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.		
15	Por el registro de la utilidad por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
16	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.		
17	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.		
18	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.		
19	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.		
20	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.		
21	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.		
22	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.		

SU SALDO REPRESENTA

Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 006 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	DEUDORA ACREEDORA
CUENTA	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la "Ley de Ingresos por Ejecutar".	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la "Ley de Ingresos por Ejecutar".

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	ACREEDORA
CUENTA	LEY DE INGRESOS DEVENGADOS SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESO DIRECCIÓN GENERAL DE APROBACIÓN CONTABLE Y PROSPECTIVA DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APROBACIÓN CONTABLE

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		(Incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
7	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitive de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	7 Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Impuestos
8	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:	8 Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (Incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
9	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	9 Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
10	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	10 Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
11	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	11 Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado
12	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	12 Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
13	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	13 Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o document equivalente.
14	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o document equivalente.	14 Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
15	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	15 Por el devengado de ingresos por la diferencia positive resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
16	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	16 Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
17	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	17 Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - TransferenciasAsignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo
18	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones	

	- TransferenciasAsignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		para la Estabilización y el Desarrollo
19	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias yAsignaciones - Subsidios y Subvenciones	18	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias yAsignaciones - Subsidios y Subvenciones
20	Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias yAsignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	19	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias yAsignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
21	Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles	20	Por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.
22	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	21	Por el registro de la utilidad por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles
23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.	22	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.	23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.	24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.	25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
27	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada	26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTABILIDAD Y CONCENTRACIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

23 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ACREEDORA
CUENTA	LEY DE INGRESOS RECAUDADO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras -Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por la recaudación en efectivo de contribuciones Impuestos Contribuciones productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliaries de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras -Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Impuestos	3	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras -Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.		
5	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	4	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.		
7	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias yAsignaciones - Subsidios y Subvenciones		
8	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones	5	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:

	- Transferencias yAsignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones		- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
9	Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).	6	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
		7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por Incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
		8	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
		9	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
		10	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		11	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
		12	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
		13	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias - Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
		14	- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
		15	Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		16	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
		17	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
		18	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
		19	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
			Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y CONTRALORÍA DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.
OBSERVACIONES



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ACREEDORA
CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta "Presupuesto de Egresos por Ejercer".		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	DEUDORA
CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidas
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta "Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado".
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta "Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado".	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la "Presupuesto de Egresos Aprobado".

SU SALDO REPRESENTA

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
23 JUN 2021 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	DEUDORA /ACREEDORA
CUENTA	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones liquidas al presupuesto aprobado
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a "Presupuesto de Egresos por Ejercer".	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a "Presupuesto de Egresos por Ejercer".

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1 2	Por el registro del presupuesto comprometido. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	1	Por el devengado de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales ysuministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio
		2	Por el devengado de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación deservicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a "Presupuesto de Egresos por Ejercer".

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
23 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores	1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la solicitud de pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores	1	Por la solicitud de pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles
	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	1	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y EMISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA

CUENTA: PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública	1 2 3	Por la devolución de Materiales y suministros. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario. Por la solicitud de pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABLE Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CUENTAS
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1.2	CUENTAS CIERRE PRESUPUESTARIO	SUPERÁVIT FINANCIERO	SUPERÁVIT FINANCIERO	DEUDORA
CUENTA	SUPERÁVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta "Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio".	1	Por el saldo acreedor de la cuenta "Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio".
2	Por el saldo deudor de la cuenta "Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio".	2	Por el saldo acreedor de la cuenta "Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio".
3	Por el saldo deudor de la cuenta "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio".		
	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2.2	CUENTAS CIERRE PRESUPUESTARIO	DÉFICIT FINANCIERO	DÉFICIT FINANCIERO	DEUDORA
CUENTA	DÉFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta "Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio".	1	Por el saldo acreedor de la cuenta "Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio".
2	Por el saldo deudor de la cuenta "Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio".	2	Por el saldo acreedor de la cuenta "Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio".
3	Por el saldo deudor de la cuenta "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio".		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DIVULGACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2.2	CUENTAS CIERRE PRESUPUESTARIO SECTOR PARAESTATAL	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	DEUDORA
CUENTA	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos Ejercido.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

29 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

ÍNDICE

I.- ASIENTO DE APERTURA

II.- OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

III.- OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.- OPERACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FORMALIZAR GRUPO

V.- OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

VI.- OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

VII.- CUENTAS DE ORDEN

VIII.- OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

Aspectos Generales

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad de la Universidad Rosario Castellanos y contemplan las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a la normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

I. Asiento de Apertura
II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
VI. Cuentas de Orden
VII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el anexo I. Para los puntos IV, V y VI si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VII respecto al cierre de ejercicio será automático, previo registro de los ajustes que correspondan.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y CONTROL DE CUENTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

I ASIENTO DE APERTURA.

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1 Ingresos corrientes.

II.1.1 Impuestos

II.1.1.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Impuestos.

II.1.1.2 Registro del devengado de Impuestos determinables.

II.1.1.3 Registro de la devolución y pago por la prestación de servicios.

II.1.1.4 Registro de la recaudación en efectivo de Impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

II.1.2.5 Registro del devengado y pagado por rendimientos financieros

II.1.2.6 Registro del devengado y pagado por otros ingresos

II.1.3 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

II.1.3.1 Registro del devengado de aportaciones del GCDMX

II.1.3.2 Registro del cobro de aportaciones del GCDMX

II.1.3.3 Registro del pago por la devolución de aportaciones del GCDMX

III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 Gastos corrientes

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

III.1.2 Materiales y Suministros

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el Sector Paraestatal

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

III.1.4.2 Registro del pago de ayudas sociales

III.1.4.3 Registro del devengado de ayudas sociales

III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

III.2 Gastos de capital

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

III.2.1.3 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración.

III.2.1.4 Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital..

IV OPERACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FORMALIZAR GRUPO

IV.1 Ingresos corrientes

IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

V.1.1 Deudores Diversos

V.1.1.1 Registro por deudores diversos.

V.1.1.2 Registro del cobro a deudores diversos.

V.1.2 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.2.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

V.1.2.2 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

V.1.2.3 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o Revolvente.

V.1.3 Otros Gastos

V.1.3.1 Registro del devengo por otros gastos.

V.1.3.2 Registro del pago de otros gastos.

V.1.3.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.



VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

VI.1 Deuda Pública

VI.1.1 Deuda Pública.

VI.1.1.1 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par

VI.1.1.2 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par.

VI.1.1.3 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.

VI.1.1.4 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par.

VI.1.1.5 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par.

VI.1.1.6 Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.

VI.1.1.7 Registro de la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.

VI.1.1.8 Registro de la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.

VI.1.1.9 Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.

VI.1.1.11 Registro de la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

VI.1.1.12 Registro del pago de la deuda pública interna (Registro simultáneo con modelos de asiento III.1.6.1 y III.1.6.2).

VI.1.1.13 Registro del pago de la deuda pública externa (Registro simultáneo con modelos de asientos III.1.6.1 y III.1.6.2).

VI.1.1.14 Registro del decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.

VI.1.1.15 Registro del incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.

VI.1.1.16 Registro del decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.

VI.1.1.17 Registro del incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.

VI.2 Reestructura de la Deuda Pública

VI.2.1 Reestructura de la Deuda Púbica

VI.2.1.1 Registro de la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.

VI.2.1.2 Registro de la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.

VI.3 Préstamos Otorgados

VI.3.1 Préstamos Otorgados

VI.3.1.1 Registro del devengado de los préstamos otorgados.

VI.3.1.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.

VI.3.1.3 Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.

VI.4 Ejecución de Avales y Garantías

VI.4.1 Ejecución de Avales y Garantías

VI.4.1.1 Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.4.1.2 Registro del pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.

VI.4.1.3 Registro de la recuperación de los avales y garantías más intereses.

VI.5 Inversiones Financieras

VI.5.1 Inversiones

VI.5.1.1 Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.

VI.5.1.2 Registro del cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.

VI.5.1.3 Registro del cobro de los pasivos diferidos.

VI.5.2 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

VI.5.2.1 Registro del devengado y el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

VI.5.3 Inversiones de Participaciones y Aportaciones de Capital

VI.5.3.1 Registro del devengado y el pago de participaciones y aportaciones de capital.

VII CUENTAS DE ORDEN

VII.1 Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias

VII.1.1 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.

VII.1.1.1 Registro de la Ley de Ingresos Estimada.

VII.1.1.2 Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.

VII.1.1.3 Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.

VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

VII.1.1.5 Registro de los ingresos recaudados.

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto.

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.

VII.1.2.3 Registro de reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.2

VII.2.1 Avales, Fianzas y Garantías

VII.2.1.1 Registro de autorización de avales

VII.2.1.2 Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.

VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.

VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.

VII.2.1.5 Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.

VII.2.1.6 Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.

VII.2.3 Emisión y Colocación de Deuda Pública

VII.2.3.1 Registro de la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento).

VII.2.3.2 Registro de la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.

VII.2.4 Préstamos Obtenidos

VII.2.4.1 Registro de la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento).

VII.2.4.2 Registro del pago de préstamos obtenidos considerados deuda pública interna y/o externa.

VII.2.5 Juicios

VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

VII.2.6 Inversión Pública

VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.

VII.2.7.3 Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.

VIII.1.1.2 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales

VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.3.2 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

VIII.1.3.4 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales AnterioresVIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.

VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.

I ASIENTO DE APERTURA.

CARGO		ABONO	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.2.2	Bancos/Sector Paraestatal		
1.1.1.4.2	Inversiones Temporales (hasta 3 meses) Sector Paraestatal		
1.1.1.9.2	Otros Efectivos y Equivalentes Sector Paraestatal		
1.1.2.1.2	Inversiones financieras a corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.9.2	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.1.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.2.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.3.9.2	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
1.1.5.1.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Para Consumo Sector Paraestatal		
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.2.2	Viviendas Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.2.2	Muebles, Excepto Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.2.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.3.2.2	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.4.2	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.4.6.2	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.4.7.1.2	Bienes artísticos, Culturales y Científicos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.2.1.2	Patentes Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
1.2.5.9.2	Otros activos intangibles Sector Paraestatal		
		1.2.6.1.2	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
		1.2.6.3.2	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal
		1.2.6.5.2	Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar A Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.2.9.2	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.5.9.2	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.7.9.2	Otras provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.9.1.2	Ingresos por Clasificar Sector Paraestatal
		2.1.9.9.2	Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 804 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		2.2.4.9.2	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo Sector Paraestatal
		2.2.6.2.2	Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal
		3.1.1.2	Aportaciones Sector Paraestatal
		3.1.2.2	Donaciones de Capital Sector Paraestatal
		3.2.1.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Sector Paraestatal
		3.2.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
		3.2.3.1.2	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
		3.2.3.2.2	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal
		3.2.3.3.2	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal
		3.2.4.3.2	Reservas por Contingencias Sector Paraestatal
		3.2.5.1.2	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal
		3.2.5.2.2	Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS.

II.1 Ingresos corrientes.

II.1.1 Venta de bienes y prestación de servicios

II.1.1.1 Registro del devengado por la prestación de servicios

Documento Fuente del Asiento: Contrato por la prestación de Servicios.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 0044
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CARGO		ABONO	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.1.7.1.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas y de Seguridad Social Sector Paraestatal

29 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.1.1.2 Registro del cobro por la prestación de servicios

Documento Fuente del Asiento: Contrato por la prestación de Servicios, Estado de Cuenta Bancario

CARGO		ABONO	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.2.2	Bancos/Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

II.1.1.3 Registro de la devolución y pago por la prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Revocación del Contrato por la prestación de Servicios, Estado de Cuenta Bancario

CARGO		ABONO	
4.1.7.1.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas y de Seguridad Social Sector Paraestatal		
		1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

II.1.2.4 Registro del devengado y pagado por rendimientos financieros

Documento Fuente del Asiento: Estado de Cuenta Bancario

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
		4.3.1.9.2	Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal

II.1.2.5 Registro del devengado y pagado por otros ingresos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Oficio y/o documento que acredite el ingreso, Estado de Cuenta Bancario

CARGO		ABONO	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

II.1.3 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

II.1.3.1 Registro del devengado de aportaciones del GCDMX

Documento Fuente del Asiento: C.L.C.

CARGO		ABONO	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal

II.1.3.2 Registro del cobro de aportaciones del GCDMX

Documento Fuente del Asiento: Estado de Cuenta Bancario

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

II.1.3.3 Registro del pago por la devolución de aportaciones del GCDMX

Documento Fuente del Asiento: Documento Múltiple de Reintegro (DM)

CARGO		ABONO	
4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 Gastos corrientes

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de Nómina

CARGO		ABONO	
5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal		
5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal		
5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal		
5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal		
5.1.1.6.2	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Instrucción de pago, Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de Nómina y/o Productos de Nómina

CARGO		ABONO	
5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Instrucción de pago, Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 Materiales y Suministros

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, Factura, Tarjeta de recepción "Kardex"

CARGO		ABONO	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de recepción "Kardex", o equivalentes

CARGO		ABONO	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de recepción "Kardex", Nota de Crédito o equivalentes

CARGO		ABONO	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		

		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de Crédito o equivalentes

CARGO		ABONO	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el Sector Paraestatal

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de recepción "Kardex"

CARGO		ABONO	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura, Línea de Captura o equivalente

CARGO		ABONO	
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia

CARGO		ABONO	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Sector Paraestatal

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.1 Registro del devengado por ayudas sociales

Documento Fuente del Asiento: Reglas de Operación, Convenios o equivalentes

CARGO		ABONO	
5.2.4.1.2	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal		
5.2.4.2.2	Becas Sector Paraestatal		
5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.4.2 Registro del pago de ayudas sociales

Documento Fuente del Asiento: Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

III.2 Gastos de capital

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, Acta de recepción del Inmueble, o equivalente

CARGO		ABONO	
1.2.3.1.2	Terrenos Sector Paraestatal		
1.2.3.2.2	Viviendas Sector Paraestatal		
1.2.3.3.2	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal		
1.2.3.9.2	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

III.2.1.3 Registro del devengado por adquisición de bienes muebles

Documento Fuente del Asiento: Contrato, Factura, o equivalente

CARGO		ABONO	
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.2.2	Muebles, Excepto Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.2.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.2.9.2	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal		
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
1.2.4.3.2.2	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.4.2	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		
1.2.4.6.6.2	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.4.7.1.2	Bienes artísticos, Culturales y Científicos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.2.1.2	Patentes Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
1.2.5.9.2	Otros activos intangibles Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.2.1.4 Registro del pago de la adquisición de bienes muebles

Documento Fuente del Asiento: Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

IV OPERACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FORMALIZAR GRUPO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV.1 Ingresos corrientes

IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

Documento Fuente del Asiento: registro de caja, Estado de Cuenta Bancario

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
		2.1.9.1.2	Ingresos por Clasificar Sector Paraestatal

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.

Documento Fuente del Asiento: Corte de Caja

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal

V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

V.1.1 Deudores Diversos

V.1.1.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

V.1.1.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia, Cheque

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de solicitud, o equivalente y emisión de cheque

CARGO		ABONO	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal

V.1.2.2 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación, facturas, líneas de captura, orden de pago baucher, depósitos bancarios de reintegro

CARGO		ABONO	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y ESTRATEGIA DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.2.3 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o Revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Deposito o Transferencia Bancaria

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.3 Otros Gastos

V.1.3.1 Registro del devengo por otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura

CARGO		ABONO	
5.5.9.9.2	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar A Corto Plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.3.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia Bancaria

CARGO		ABONO	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por Pagar A Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesoreria Sector Paraestatal

V.1.3.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documento Fuente del Asiento: Transferencia Bancaria

CARGO		ABONO	
1.1.1.2.2	Bancos/ Tesoreria Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/ Tesoreria Sector Paraestatal

VI CUENTAS DE ORDEN

VI.1 Registros de orden presupuestario

VI.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.

VI.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos Aprobada

CARGO		ABONO	
8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VI.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación a la Ley de Ingresos

CARGO		ABONO	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y CONCENTRACIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación a la Ley de Ingresos

CARGO		ABONO	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VI.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento enviado por autoridad competente

CARGO		ABONO	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

VI.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, Estado de Cuenta Bancario

CARGO		ABONO	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VI.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de Egresos Aprobado

CARGO		ABONO	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.1.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

VI.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Adecuación Presupuestaria

CARGO		ABONO	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

VI.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Adecuación Presupuestaria

CARGO		ABONO	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VI.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Adecuación Presupuestaria

CARGO		ABONO	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ... DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ...
UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

VI.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de Adecuación Presupuestaria

CARGO		ABONO	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VI.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Requisición, Contrato

CARGO		ABONO	
8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VI.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Facturas, recibos, o documentos equivalentes

CARGO		ABONO	
8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VI.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada

CARGO		ABONO	
8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal		

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

VI.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Transferencias Bancarias, Cheques

CARGO		ABONO	
8.2.7.2	Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal		
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

VI.2 Registros de orden contables

VI.2.1 Registro de Avales, Fianzas y Garantías

VI.2.1.1 Registro de las fianzas para garantizar el cobro por parte del GCDMX

Documento Fuente del Asiento: Suscripción de la garantía por parte del deudor al Gobierno

CARGO		ABONO	
7.3.3.2	Fianzas Y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal		
		7.4.1.2	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal

VI.2.1.2 Registro del cumplimiento del Gobierno de la Ciudad de México con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal

CARGO		ABONO	
7.4.1.2	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal		
		7.3.3.2	Fianzas Y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal

VI.2.2 Registro de Juicios

VI.2.2.1 Registro de los juicios en contra de la URC, en proceso.

Documento Fuente del Asiento: Informe Jurídico

CARGO		ABONO	
7.4.1.2	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal		
		7.4.2.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal

VI.2.2.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento Fuente del Asiento: Informe Jurídico

CARGO		ABONO	
7.4.2.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal		
		7.4.1.2	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal

VII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio

VII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
4.1.7.1.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas y de Seguridad Social Sector Paraestatal		
4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal		
4.3.1.1.2	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal		
4.3.1.9.2	Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

VII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal
		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal
		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal
		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal
		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal
		5.1.1.6.2	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
26 JUN 2024 RD4 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		5.1.2.8.2	Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal
		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal
		5.2.4.1.2	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal
		5.2.4.2.2	Becas Sector Paraestatal
		5.2.4.3.2	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal
		5.5.1.3.2	Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
		5.5.1.5.2	Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal
		5.5.1.7.2	Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal
		5.5.2.1.2	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

		5.5.9.9.2	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		6.2.2	Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal

VII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
6.3.2	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

VII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
6.3.2	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal		
		3.2.1.2	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal
3.2.1.2	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal		
		6.3.2	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal

VII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

CARGO		ABONO	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobada Sector Paraestatal

VII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobada Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
9.3.2	Adeudos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

VII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal		
		8.2.7.2	Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal
		9.1. 2	Superávit Financiero Sector Paraestatal
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal		
9.2.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal		
		8.2.7.2	Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

VII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
9.1.2	Superávit Financiero Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de Diario

CARGO		ABONO	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		9.2.2	Déficit Financiero Sector Paraestatal
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

ÍNDICE

I. ASIENTOS DE APERTURA

I.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

I.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

II.1 VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

II.2 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

III.1 SERVICIOS PERSONALES

III.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

III.3 SERVICIOS GENERALES

III.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

III.5 COMPRA DE BIENES

IV.1 DEUDORES DIVERSOS

IV.2 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

IV.3 OTROS GASTOS

V.1 FIANZAS Y GARANTIAS

V.2 JUICIOS

VI.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS

VI.2 CIERRE DE CUENTAS DE GASTOS

VI.3 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

VI.4 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

I. ASIENTO DE APERTURA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros; por el saldo del ejercicio anterior	Auxiliar contable "Balanza de Comprobación" del ejercicio inmediato anterior	Al inicio de año	1.0.0.0.0 Activo 3.0.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio 7.0.0.0.0 Cuentas de Orden Contables	2.0.0.0.0 Pasivo 3.0.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio 7.0.0.0.0 Cuentas de Orden Contables		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIÓN CONTABLE Y VERIFICACIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos estimada	Ley de Ingresos aprobada	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos estimado Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Aprobado Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Aprobado Sector Paraestatal
4	Ingresos devengados	Documento emitido por autoridad competente	Frecuente			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal
5	Ingresos recaudados	Estado de Cuenta Bancario	Frecuente			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

28 JUN 2024 604 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

I.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado	Presupuesto de egresos aprobado	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
2	Por las ampliaciones liquidas al presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal 8.2.3.2 Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
3	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
4	Por las ampliaciones compensadas al presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal 8.2.3.2 Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
5	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
6	Por el presupuesto comprometido	Contrato o pedido	Frecuente			8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
7	Por el presupuesto devengado	Factura o documento equivalente	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
8	Por el presupuesto ejercido	Cuenta por Liquidar Certificada	Frecuente			8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

II.1 VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de la prestación de servicios	Contrato	Eventual	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.1.7.1.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal
2	Por el recaudado de prestación de servicios	Transferencia	Eventual	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal
	Ingresos por Rendimientos Financieros						
3	Por el devengado de rendimientos financieros	Estado de Cuenta	Frecuente	1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal
4	Por el recaudado de rendimientos financieros	Estado de Cuenta	Frecuente	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal
	Otros ingresos						
5	Por el devengado de otros ingresos	Transferencia	Eventual	1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal
6	Por el recaudado de otros ingresos	Estado de Cuenta	Eventual	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
804 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.2 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de subsidios y otras ayudas	Cuenta por Liquidar Certificada	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal
2	Por la recaudación de subsidios y otras ayudas	Estado de Cuenta	Frecuente	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengados Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1 SERVICIOS PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de gastos por servicios personales (nómina, cuotas, aportaciones, otros servicios personales y retenciones)	Resumen de Nómina	Frecuente	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal 5.1.1.3.12 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal 5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7.1 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 2.1.7.9.1 Otras provisiones a Corto Plazo	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de la solicitud de pago.	Solicitud de pago	Frecuente	5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de servicios personales (nómina, cuotas, aportaciones, otros servicios personales y retenciones)	Transferencias, Cheques	Frecuente	5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal 2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
804 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

				2.1.1.7.12 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal 2.1.7.9.2 Otras provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	**Registro de materiales y suministros en el almacén** Por el devengado por adquisición de materiales y suministros	Factura, contrato, constancia de recepción de bienes	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.1.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
2	Por la solicitud de pago de la adquisición de materiales y suministros	Solicitud de pago	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	
3	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros	Transferencia, Cheques	Frecuente	2.1.1.2.1 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
4	Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago)	Tarjeta de salida "Kardex"	Eventual	2.1.1.2.1 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
5	Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago)	Tarjeta de salida "Kardex", nota de crédito	Eventual	1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
6	Por la solicitud de pago de materiales y suministros con nota de crédito	Oficio soporte de nota de crédito	Eventual			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal
7	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros	Nota de crédito	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos	
8					1.1.2.3.1 Deudores		8.2.6.2 Presupuesto de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO DE EGRESOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

9	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago) Por el consumo de materiales y suministros	Transferencia, Cheque, Depósito bancario Tarjeta de salida "Kardex" o equivalentes	Eventual Frecuente	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal 5.1.2.12 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	Diversos por Cobrar a corto Plazo 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	Devengado Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
10	**Registro de materiales y suministros de almacén** Por el devengado por adquisiciones de materiales y suministros	Contrato, factura	Frecuente	5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

				Menores Sector Paraestatal 5.1.2.12 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2. Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad 5.1.2.9.1 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
11	Por el ejercido para la adquisición de materiales y suministros	Cuenta por Liquidar Certificada	Frecuente		1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal 5.1.2.12 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2. Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	8.2.6.1.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal 8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal
12	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros	Transferencia, Cheques	Frecuente				
13	Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago)	Tarjeta de salida "Kardex"	Eventual				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

				2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.4.1 Materiales y Artículos de Construcción Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal	
				2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.5. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
					5.1.2.6.12 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
					5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
14	Por la devolución de materiales y suministros (después del pago)	Tarjeta de salida "Kardex", nota de crédito	Eventual	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
					5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
					5.1.2.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8.2.6.1.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	
					5.1.2.2. Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
					5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

					Construcción Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
15	Por la solicitud de pago de materiales y suministros con nota de crédito	Solicitud de pago	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	
16	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito	Nota de Crédito	Eventual	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal			
17	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)	Transferencia, Cheque, Depósito Bancario	Eventual		1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal 1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.3 SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales	Contrato, factura o equivalente	Frecuente	5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.1.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
2		Solicitud de pago	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de	8.2.5.2 Presupuesto de

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

3	Por la solicitud para el pago de servicios generales Por el pago de servicios generales	Transferencia, cheque	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de ayudas sociales	Reglas de operación, calendario de pago, o equivalentes	Frecuente	5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal 5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal 5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal 2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar A Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la solicitud de pago para ayudas sociales	Solicitud de pago	Frecuente			8.2.6.1.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de ayudas sociales	Transferencias, Cheques, Dispersiones	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal 2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar A Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.5 COMPRA DE BIENES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de la adquisición de bienes muebles	Contrato, Facturas, o documento equivalente	Frecuente	1.2.4.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal 1.2.4.1.2.2 Muebles, Excepto Oficina y Estantería Sector Paraestatal 1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal 1.2.4.1.9 .2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal 1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal 1.2.4.2.2.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal 1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal 1.2.4.2.9.2 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

				1.2.4.3.1.2 Equipo Médico y de Laboratorio 1.2.4.3.2 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal 1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal 1.2.4.6.2.2 Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal 1.2.4.6.2 Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal 1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal 1.2.4.6.6.2 Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal 1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal 1.2.4.6.9 .2 Otros Equipos Sector Paraestatal 1.2.4.7.1.2 Bienes artísticos, Culturales y			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 804 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

				Científicos Sector Paraestatal 1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal 1.2.5.2.1.2 Patentes Sector Paraestatal 1.2.5.4.1.2 Licencias Informáticas Sector Paraestatal 1.2.5.9.2 Otros activos intangibles Sector Paraestatal			
2	Por la solicitud de pago para la adquisición de bienes muebles	Solicitud de pago	Frecuente		1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Por el pago de adquisición de bienes muebles	Transferencias, Cheques	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado 1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y ATENCIÓN DE CUENTAS

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV.1 DEUDORES DIVERSOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos	Transferencia, Cheque, o equivalente	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
2	Por el cobro a deudores diversos	Transferencia, Cheque, o equivalente	Frecuente	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV.2 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la constitución del Fondo Rotativo o Revolvente	Oficio de autorización del Fondo Revolvente	Anual	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		
2	Por el uso del Fondo Rotatorio o Revolvente	Cheque	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
3	Por la comprobación del Fondo Rotativo o Revolvente	Oficio de comprobación, facturas, líneas de captura, baucher, y equivalentes	Frecuente	5.1.2.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2. Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal 8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

				5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			
4	Por la reposición de Fondo Rotatorio o Revolvente	Oficio de reposición, Cheque	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal		
5	Por el reintegro de los recursos de Fondo Rotatorio o Revolvente	Cheque	Anual	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y GESTIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV.3 OTROS GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos	Contrato, Factura, o documento equivalente	Frecuente	5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal	2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
3	Por la solicitud de pago	Solicitud de pago	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
4	Por el pago de otros gastos	Transferencia, Cheque	Frecuente	2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal	1.1.1.2.2 Bancos/ Tesorería Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 1004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1 FIANZAS Y GARANTIAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno	Suscripción de la garantía	Eventual	7.3.3.2 Fianzas Y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal	7.3.4.2 Fianzas Y Garantías Recibidas Sector Paraestatal		
2	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al Gobierno	Información del deudor	Eventual	7.3.4.2 Fianzas Y Garantías Recibidas Sector Paraestatal	7.3.3.2 Fianzas Y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2 JUICIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los juicios en contra del Gobierno en proceso	Informe del Jurídico	Eventual	7.4.1.2 Demandas Judicial en Proceso de Resolución Sector Paraestatal	7.4.2.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal		
2	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al Gobierno	Información del juicio	Eventual	7.4.2.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal	7.4.1.2 Demandas Judicial en Proceso de Resolución Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de las cuentas de ingreso	Póliza de diario	Anual	4.1.7.1.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Sector Paraestatal 4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal 4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal 4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal 4.3..1.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Sector Paraestatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.2 CIERRE DE CUENTAS DE GASTOS

				REGISTRO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de las cuentas de gasto	Póliza de diario	Anual	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal 5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal 5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal 5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

					Sector Paraestatal 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal 5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD CONTABLE Y ANTICORRUPCIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

					Sector Paraestatal 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal 5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal 5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal 5.2.4.3.1 Ayudas Sociales a Instituciones 5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal 5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal 5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal 5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal		
2			Anual	6.1.2 Resumen de Ingresos y				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario Póliza de diario	Anual	Gastos Sector Paraestatal 6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal	5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal 6.2.1.1.1 Utilidad de Ejercicio 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.3 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de las cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza de diario	Anual	6.2.2 Ahorro de la gestión Sector Paraestatal	3.2.1.2 Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Sector Paraestatal		
2	Por el cierre de las cuentas patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza de diario	Anual	3.2.1.2 Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Sector Paraestatal	6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VI.4 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.4.2 Presupuesto de Ingresos Devengados Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Ley de ingresos por ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.1.2 Presupuesto de Ingresos Aprobado
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos	Póliza de diario	Anual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Aprobado Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
4	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos	Póliza de diario	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Aprobado Sector Paraestatal
5	Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido	Póliza de diario	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
6	Presupuesto de egresos comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
7	Traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto	Póliza de diario	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado	Póliza de diario	Anual			8.2.3.2 Modificaciones	8.2.2.2 Presupuesto de

							al Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
9	Asiento final de los gastos durante el ejercicio Determinación de los adeudos de ejercicios anteriores	Póliza de diario	Anual				9.3.2 Adeudos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
10	Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)	Póliza de diario	Anual				8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal 9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
11	Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)	Póliza de diario	Anual				8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto De Egresos Pagado Sector Paraestatal 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
12	Cierre de ejercicio con Superávit	Póliza de diario	Anual				9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal 9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimado Sector Paraestatal
13	Cierre de ejercicio con Déficit	Póliza de diario	Anual				8.2.3.2 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIALÍA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

						Sector Paraestatal	S.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

ÍNDICE

I. Objetivo y consideraciones generales

II. Estados e Información Contable

III. Estados e Informes Presupuestarios

IV Estados e Informes Programáticos

V. Indicadores de postura fiscal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

I. Objetivo y Consideraciones Generales

Los estados financieros muestran la situación de los hechos económicos-financieros que ha realizado la Universidad Rosario Castellanos durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar el resultado del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. Además, esta debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Esta información constituye la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes contables.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

La Universidad Rosario Castellanos deberá generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

a) Estado de Actividades
b) Estado de Situación financiera
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
e) Estado de Flujos de Efectivo
f) Estado Analítico del Activo
g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
h) Informe sobre Pasivos Contingentes
i) Notas a los Estados Financieros.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) Estado de Actividades

Finalidad

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Sector Paraestatal que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

Cuerpo del Formato

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y otros beneficios y Gastos y otras pérdidas.

Período actual: Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO DE ACTIVIDADES Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO DE ACTIVIDADES Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 001 24
REGISTRADO SAF/SEVOGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO DE ACTIVIDADES Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO — SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS — SUBSECRETARÍA DE EGRESOS — DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables

Instructivo de Llenado del Estado de Actividades

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Actividades: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura de la Lista de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
6. 20XN: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
7. 20XN-1: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IA. Ingresos de Gestión	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)
a. Impuestos	SR 4.1.1	SR 4.1.1
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	SR 4.1.2	SR 4.1.2
c. Contribuciones de Mejoras	SR 4.1.3	SR 4.1.3
d. Derechos	SR 4.1.4	SR 4.1.4
e. Productos	SR 4.1.5	SR 4.1.5
f. Aprovechamientos	SR 4.1.6	SR 4.1.6
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	SR 4.1.7	SR 4.1.7
IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(IB = a + b)	(IB = a + b)
a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	SR 4.2.1	SR 4.2.1
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	SR 4.2.2	SR 4.2.2
IC. Otros Ingresos y Beneficios	(IC = a + b + c + d + e)	(IC = a + b + c + d + e)
a. Ingresos Financieros	SR 4.3.1	SR 4.3.1
b. Incremento por Variación de Inventarios	SR 4.3.2	SR 4.3.2
c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	SR 4.3.3	SR 4.3.3
d. Disminución del Exceso de Provisiones	SR 4.3.4	SR 4.3.4
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios	SR 4.3.9	SR 4.3.9
I. Total de Ingresos y Otros Beneficios	(I = IA + IB + IC)	(I = IA + IB + IC)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
IIA. Gastos de Funcionamiento	(IIA = a + b + c)	(IIA = a + b + c)
a. Servicios Personales	SR 5.1.1	SR 5.1.1
b. Materiales y Suministros	SR 5.1.2	SR 5.1.2
c. Servicios Generales	SR 5.1.3	SR 5.1.3
IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	SR 5.2.1	SR 5.2.1
b. Transferencias al Resto del Sector Público	SR 5.2.2	SR 5.2.2
c. Subsidios y Subvenciones	SR 5.2.3	SR 5.2.3
d. Ayudas Sociales	SR 5.2.4	SR 5.2.4
e. Pensiones y Jubilaciones	SR 5.2.5	SR 5.2.5
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	SR 5.2.6	SR 5.2.6
g. Transferencias a la Seguridad Social	SR 5.2.7	SR 5.2.7
h. Donativos	SR 5.2.8	SR 5.2.8
i. Transferencias al Exterior	SR 5.2.9	SR 5.2.9

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE VIGENCIA DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
26 JUN 2024 0064
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	**20XN (6)**	**20XN-1 (7)**
IIC. Participaciones y Aportaciones	(IIC = a + b + c)	(IIC = a + b + c)
a. Participaciones	SR 5.3.1	SR 5.3.1
b. Aportaciones	SR 5.3.2	SR 5.3.2
c. Convenios	SR 5.3.3	SR 5.3.3
IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	(IID = a + b + c + d + e)	(IID = a + b + c + d + e)
a. Intereses de la Deuda Pública	SR 5.4.1	SR 5.4.1
b. Comisiones de la Deuda Pública	SR 5.4.2	SR 5.4.2
c. Gastos de la Deuda Pública	SR 5.4.3	SR 5.4.3
d. Costo por Coberturas	SR 5.4.4	SR 5.4.4
e. Apoyos Financieros	SR 5.4.5	SR 5.4.5
IIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(IIE = a + b + c + d)	(IIE = a + b + c + d)
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	SR 5.5.1	SR 5.5.1
b. Provisiones	SR 5.5.2	SR 5.5.2
c. Disminución de Inventarios	SR 5.5.3	SR 5.5.3
d. Otros Gastos	SR 5.5.9	SR 5.5.9
IIF. Inversión Pública	(IIF = a)	(IIF = a)
a. Inversión Pública no Capitalizable	SR 5.6.1	SR 5.6.1
II. Total de Gastos y Otras Pérdidas	(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)	(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)
III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(III = I - II)	(III = I - II)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y SUBDIRECCIÓN DE CUENTAS
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

B) Estado de Situación Financiera

Finalidad

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Sector Paraestatal está sujeto, así como sus riesgos financieros.

Cuerpo del Formato

Rubros contables: Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Período actual: Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

Período anterior: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior.

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al XXXX
(Cifras en Pesos)

Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
Total de Activos Circulantes					
			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulado de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes			**Total del Pasivo**		
Total del Activo			**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 0046
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al XXXX (Cifras en Pesos))					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables

Instructivo de Llenado del Estado de Situación Financiera

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Situación Financiera: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
3. Al XXXX: Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura de la Lista de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. 20XN: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
7. 20XN-1: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

En el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Ente Público (1) Estado de Situación Financiera (2) Al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)	Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1	SR 1.1.1	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.1	SR 2.1.1
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2	SR 1.1.2	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.2	SR 2.1.2
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3	SR 1.1.3	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.1.3	SR 2.1.3
d. Inventarios	SR 1.1.4	SR 1.1.4	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	SR 2.1.4	SR 2.1.4
e. Almacenes	SR 1.1.5	SR 1.1.5	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	SR 2.1.5	SR 2.1.5
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6	SR 1.1.6	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	SR 2.1.6	SR 2.1.6
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.9	SR 1.1.9	g. Provisiones a Corto Plazo	SR 2.1.7	SR 2.1.7
			h. Otros Pasivos a Corto Plazo	SR 2.1.9	SR 2.1.9
IA. Total de Activos Circulantes	(IA=a+b+c+d+e+f+g)	(IA=a+b+c+d+e+f+g)			

Nombre del Ente Público (1)
Estado de Situación Financiera (2)
Al XXXX (3)
(Cifras en Pesos) (4)

Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)	Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
			IIA. Total de Pasivos Circulantes	(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)
Activo No Circulante					
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	SR 1.2.1	SR 1.2.1	Pasivo No Circulante		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2	SR 1.2.2	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.1	SR 2.2.1
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	SR 1.2.3	SR 1.2.3	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.2	SR 2.2.2
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4	SR 1.2.4	c. Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.2.3	SR 2.2.3
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5	SR 1.2.5	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	SR 2.2.4	SR 2.2.4
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	SR 1.2.6	SR 1.2.6	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	SR 2.2.5	SR 2.2.5
g. Activos Diferidos	SR 1.2.7	SR 1.2.7	f. Provisiones a Largo Plazo	SR 2.2.6	SR 2.2.6
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	SR 1.2.8	SR 1.2.8			
i. Otros Activos no Circulantes	SR 1.2.9	SR 1.2.9	IIB. Total de Pasivos No Circulantes	(IIB = a + b + c + d + e + f)	(IIB = a + b + c + d + e + f)
IB. Total de Activos No Circulantes	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	II. Total del Pasivo	(II = IIA + IIB)	(II = IIA + IIB)
I. Total del Activo	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	(IIIA = a + b + c)	(IIIA = a + b + c)
			a. Aportaciones	SR 3.1.1	SR 3.1.1
			b. Donaciones de Capital	SR 3.1.2	SR 3.1.2
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3	SR 3.1.3
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(IIIB = a + b + c + d + e)	(IIIB = a + b + c + d + e)
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	SR 3.2.1	SR 3.2.1
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.2	SR 3.2.2
			c. Revalúos	SR 3.2.3	SR 3.2.3
			d. Reservas	SR 3.2.4	SR 3.2.4
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.5	SR 3.2.5
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	(IIIC= a + b)	(IIIC= a + b)
			a. Resultado por Posición Monetaria	SR 3.3.1	SR 3.3.1
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	SR 3.3.2	SR 3.3.2
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio	(III = IIIA + IIIB + IIIC)	(III = IIIA + IIIB + IIIC)
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	(IV = II + III)	(IV = II + III)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
28 JUN 2024 004 26
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y CONTROL DE CUENTAS
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública

Finalidad

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo, entre el inicio y el final del periodo. Además de

VIGENCIA DESDE

mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se pueda determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

El presente estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

Cuerpo del Formato

Rubros contables: Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en:

- Hacienda Pública/patrimonio contribuido(a)
- Hacienda Pública/ Patrimonio Generado(a).

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
Del XXXX al XXXX
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					

GOBIERNO CDMX CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN DE CUENTAS
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio**	**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio**	**Total**
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables

Instructivo de Llenado del Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.

2. Estado de Variación en la Hacienda Pública: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.

3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura de la Lista de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.

6. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

7. Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8. Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio: Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

9. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

10. Total: Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

En el apartado de Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Ente Público (1) Estado de Variación en la Hacienda Pública (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8)	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9)	Total (10)
IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1	(IA = a + b + c)				(IA = a + b + c)
a. Aportaciones	SR 3.1.1 al 20XN-1				Suma fila
b. Donaciones de Capital	SR 3.1.2 al 20XN-1				Suma fila
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3 al 20XN-1				Suma fila
IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1		(IB1 = b + c + d + e)	(IB2 = a)		(IB = IB1 + IB2)
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			SR 3.2.1 al 20XN-1		Suma fila
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		SR 3.2.2 al 20XN-1			Suma fila
c. Revalúos		SR 3.2.3 al 20XN-1			Suma fila
d. Reservas		SR 3.2.4 al 20XN-1			Suma fila
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		SR 3.2.5 al 20XN-1			Suma fila

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado de Variación en la Hacienda Pública (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6)**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7)**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8)**	**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9)**	**Total (10)**
IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1				(IC = a + b)	(IC = a + b)
a. Resultado por Posición Monetaria				SR 3.3.1 al 20XN-1	Suma fila
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				SR 3.3.2 al 20XN-1	Suma fila
I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1	IA	IB1	IB2	IC	(I = IA + IB1 + IB2 + IC)
IIA. Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN	(IIA = a + b + c)				(IIA = a + b + c)
a. Aportaciones	VR 3.1.1 del 20XN				Suma fila
b. Donaciones de Capital	VR 3.1.2 del 20XN				Suma fila
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	VR 3.1.3 del 20XN				Suma fila
IIB. Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN		(IIB1 = b)	(IIB2 = a + b + c + d + e)		(IIB = IIB1 + IIB2)
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			SR 3.2.1 del 20XN		Suma fila
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		VR 3.2.2 del 20XN	SR 3.2.1 al 20XN-1 con naturaleza contraria		Suma fila
c. Revalúos			VR 3.2.3 del 20XN		Suma fila
d. Reservas			VR 3.2.4 del 20XN		Suma fila
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			VR 3.2.5 del 20XN		Suma fila
IIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN				(IIC = a + b)	(IIC = a + b)
a. Resultado por Posición Monetaria				VR 3.3.1 del 20XN	Suma fila
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				VR 3.3.2 del 20XN	Suma fila
II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN	IA + IIA	IB1 + IIB1	IB2 + IIB2	IC + IIC	(II = IA + IIA + IB1 + IIB1 + IB2 + IIB2 + IC + IIC)

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
VR: Variación del Rubro durante el periodo actual.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.

- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados

del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

d) Estados de Cambios en la Situación Financiera

Finalidad

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

Cuerpo del Formato

Origen: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual respecto al período anterior.

Aplicación: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual respecto al período anterior.

Rubros Contables: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en; Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Del XXXX al XXXX
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
0004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Del XXXX al XXXX
(Cifras en Pesos))

Concepto	Origen	Aplicación
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Instructivo de Llenado del Estado de Cambios en la Situación Financiera

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Cambios en la Situación Financiera: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura de la Lista de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Origen: Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

7. Aplicación: Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Ente Público (1) Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	**Origen (6)**	**Aplicación (7)**
I. ACTIVO	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)
IA. Activo Circulante	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.1.1 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.1.2 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.1.3 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
d. Inventarios	SR 1.1.4 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.1.4 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
e. Almacenes	SR 1.1.5 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.1.5 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.1.6 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.7 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.1.7 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
IB. Activo No Circulante	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	SR 1.2.1 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.2.1 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.2.2 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	SR 1.2.3 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.2.3 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.2.4 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo	SR 1.2.5 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	SR 1.2.6 (2XXN - 2XXN-1) Resultado negativo, de acuerdo a su naturaleza	SR 1.2.6 (2XXN - 2XXN-1) Resultado positivo, de acuerdo a su naturaleza
g. Activos Diferidos	SR 1.2.7 (2XXN - 2XXN-1)	SR 1.2.7 (2XXN - 2XXN-1)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE APROBACIÓN CONTABLE Y MONITOREO DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APROBACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	**Origen (6)**	**Aplicación (7)**
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Resultado negativo SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	Resultado positivo SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
i. Otros Activos no Circulantes	SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
E. PASIVO (I = IIA + IIB)	**(I = IIA + IIB)**	**(I = IIA + IIB)**
IIA. Pasivo Circulante	**(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	**(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
g. Provisiones a Corto Plazo	SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
h. Otros Pasivos a Corto Plazo	SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
IIB. Pasivo No Circulante	**(IIB = a + b + c + d + e + f)**	**(IIB = a + b + c + d + e + f)**
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
f. Provisiones a Largo Plazo	SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
III. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**(III = IIIA + IIIB + IIIC)**	**(III = IIIA + IIIB + IIIC)**
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**(IIIA = a + b + c)**	**(IIIA = a + b + c)**
a. Aportaciones	SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Donaciones de Capital	SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**(IIIB = a + b + c + d + e)**	**(IIIB = a + b + c + d + e)**
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Revalúos	SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
d. Reservas	SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**(IIIC = a + b)**	**(IIIC = a + b)**
a. Resultado por Posición Monetaria	SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo

PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL CONTABLE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	Origen (6)	Aplicación (7)

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

e) Estado de Flujos de Efectivo

Finalidad

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Cuerpo del Formato

Período actual: Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del período anterior.

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y CAPACITACIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO — SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS — DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO DE CUENTAS — DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Instructivo de Llenado del Estado de Flujos de Efectivo

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Flujos de Efectivo: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5. Concepto: Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
6. 20XN: Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.
7. 20XN-1: Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
8. Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación: Son las principales actividades generadoras de ingresos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

   La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

   a) Utilizando directamente los registros contables del ente público; o
   b) Modificando los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidas del Estado de Actividades, por:
      i) Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;
      ii) Otros rubros que no afectan el efectivo; y
      iii) Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
9. Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión: Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.
10. Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento: Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

En el apartado de Notas al Estado de Flujos de Efectivo de las Notas a los Estados Financieros, se revelará un análisis del efectivo y equivalentes, detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión y una Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
2 8 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	**20XN (6)**	**20XN-1 (7)**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación (8)		
IA. Origen	(IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j)	(IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j)
a. Impuestos	Ingresos recaudados por Impuestos	Ingresos recaudados por Impuestos
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
c. Contribuciones de Mejoras	Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras	Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras
d. Derechos	Ingresos recaudados por Derechos	Ingresos recaudados por Derechos
e. Productos	Ingresos recaudados por Productos	Ingresos recaudados por Productos
f. Aprovechamientos	Ingresos recaudados por Aprovechamientos	Ingresos recaudados por Aprovechamientos
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
i. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
j. Otros Orígenes de Operación	Ingresos recaudados no incluidos en los conceptos anteriores	Ingresos recaudados no incluidos en los conceptos anteriores
IB. Aplicación	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o)
a. Servicios Personales	Gastos pagados por Servicios Personales	Gastos pagados por Servicios Personales
b. Materiales y Suministros	Gastos pagados por Materiales y Suministros	Gastos pagados por Materiales y Suministros
c. Servicios Generales	Gastos pagados por Servicios Generales	Gastos pagados por Servicios Generales
d. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
e. Transferencias al Resto del Sector Público	Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público	Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público
f. Subsidios y Subvenciones	Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones	Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones
g. Ayudas Sociales	Gastos pagados por Ayudas Sociales	Gastos pagados por Ayudas Sociales
h. Pensiones y Jubilaciones	Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones	Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones
i. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Gastos pagados por Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Gastos pagados por Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
j. Transferencias a la Seguridad Social	Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social	Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social
k. Donativos	Gastos pagados por Donativos	Gastos pagados por Donativos
l. Transferencias al Exterior	Gastos pagados por Transferencias al Exterior	Gastos pagados por Transferencias al Exterior
m. Participaciones	Gastos pagados por Participaciones	Gastos pagados por Participaciones
n. Aportaciones	Gastos pagados por Aportaciones	Gastos pagados por Aportaciones
ñ. Convenios	Gastos pagados por Convenios	Gastos pagados por Convenios

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD CONTABLE Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
c. Otras Aplicaciones de Operación	Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores	Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores
I. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	(I = IA - IB)	(I = IA - IB)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión (8)		
IIA. Origen	(IIA = a + b + c)	(IIA = a + b + c)
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
b. Bienes Muebles	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles
c. Otros Orígenes de Inversión	Cobro por la enajenación de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores	Cobro por la enajenación de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores
IIB. Aplicación	(IIB = a + b + c)	(IIB = a + b + c)
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
b. Bienes Muebles	Pago por la adquisición de Bienes Muebles	Pago por la adquisición de Bienes Muebles
c. Otras Aplicaciones de Inversión	Pago por la adquisición de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores	Pago por la adquisición de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores
II. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(II = IIA - IIB)	(II = IIA - IIB)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento (10)		
IIIA. Origen	(IIIA = a + b)	(IIIA = a + b)
a. Endeudamiento Neto (a = a1 + a2)		
a1. Interno	Ingresos por la contratación de deuda pública interna	Ingresos por la contratación de deuda pública interna
a2. Externo	Ingresos por la contratación de deuda pública externa	Ingresos por la contratación de deuda pública externa
b. Otros Orígenes de Financiamiento	Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública	Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública
IIIB. Aplicación	(IIIB = a + b)	(IIIB = a + b)
a. Servicios de la Deuda (a = a1 + a2)		
a1. Interno	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna
a2. Externo	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa
b. Otras Aplicaciones de Financiamiento	Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública	Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
III. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(III = IIA - IIB)	(III = IIA - IIB)
IV. Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(IV = I + II + III)	(IV = I + II + III)
V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	SR 1.1.1 (20XN-1)	SR 1.1.1 (20XN-2)
VI. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (VI = IV + V)	SR 1.1.1 (20XN)	SR 1.1.1 (20XN-1)

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
20XN-2: Muestra el saldo del periodo anterior al 20XN-1.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.

- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.

- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

f) Estado analítico del activo

Finalidad

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Poder Ejecutivo para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Cuerpo del Formato

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del periodo inmediato anterior.

Cargos del período: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo Final: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Variación del Período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
Del XXXX al XXXX
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables

Instructivo de Llenado del Estado Analítico del Activo

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado Analítico del Activo: Nombre del estado financiero.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura de la Lista de Cuentas, agrupados en Activo.
6. Saldo Inicial: Muestra el saldo final del periodo anterior.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7. Cargos del Periodo: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.

8. Abonos del Periodo: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

9. Saldo Final: Muestra el saldo final del periodo actual.

10. Variación del Periodo: Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	Saldo Inicial (6)	Cargos del Periodo (7)	Abonos del Periodo (8)	Saldo Final (9)	Variación del Periodo (10)
I. ACTIVO	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(9=6+7-8)	(10=9-6)
IA. Activo Circulante	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(9=6+7-8)	(10=9-6)
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XN	SR 1.1.1 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.1 (20XN – 20XN-1)
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XN	SR 1.1.2 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.2 (20XN – 20XN-1)
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XN	SR 1.1.3 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.3 (20XN – 20XN-1)
d. Inventarios	SR 1.1.4 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XN	SR 1.1.4 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.4 (20XN – 20XN-1)
e. Almacenes	SR 1.1.5 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XN	SR 1.1.5 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.5 (20XN – 20XN-1)
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XN	SR 1.1.6 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.6 (20XN – 20XN-1)
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.9 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XN	SR 1.1.9 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.9 (20XN – 20XN-1)
IB. Activo No Circulante	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(9=6+7-8)	(10=9-6)
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	SR 1.2.1 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XN	SR 1.2.1 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.1 (20XN – 20XN-1)
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XN	SR 1.2.2 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.2 (20XN – 20XN-1)
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	SR 1.2.3 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XN	SR 1.2.3 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.3 (20XN – 20XN-1)

VIGENCIA DESDE

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	Saldo Inicial (6)	Cargos del Periodo (7)	Abonos del Periodo (8)	Saldo Final (9)	Variación del Periodo (10)
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XN	SR 1.2.4 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.4 (20XN – 20XN-1)
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XN	SR 1.2.5 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.5 (20XN – 20XN-1)
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	SR 1.2.6 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.6 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.6 del 20XN	SR 1.2.5 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.6 (20XN – 20XN-1)
g. Activos Diferidos	SR 1.2.7 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.7 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.7 del 20XN	SR 1.2.7 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.7 (20XN – 20XN-1)
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	SR 1.2.8 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.8 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.8 del 20XN	SR 1.2.8 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.8 (20XN – 20XN-1)
i. Otros Activos no Circulantes	SR 1.2.9 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.9 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.9 del 20XN	SR 1.2.9 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.9 (20XN – 20XN-1)

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Finalidad

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente, el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma

agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

Estructura del Formato

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
Del XXXX al XXXX
(Cifras en Pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables

Instructivo de Llenado del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos: Nombre del estado financiero.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5. Denominación de las Deudas: Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
6. Moneda de Contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
7. Institución o País Acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
8. Saldo Inicial del Periodo: Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. Saldo Final del Periodo: Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)				
Denominación de las Deudas (5)	Moneda de Contratación (6)	Institución o País Acreedor (7)	Saldo Inicial del Periodo (8)	Saldo Final del Periodo (9)
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
IA. Deuda Interna			(IA = a +b + c)	(IA = a +b + c)
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
IB. Deuda Externa			(IB = a + b + c + d)	(IB = a + b + c + d)
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
I. Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			(I = IA + IB)	(I = IA + IB)
Largo Plazo				
IIA. Deuda Interna			(IIA = a +b + c)	(IIA = a +b + c)
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
IIB. Deuda Externa			(IIB = a +b + c + d)	(IIB = a +b + c + d)
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
II. Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			(II = IIA + IIB)	(II = IIA + IIB)
III. Total de Otros Pasivos			Monto al 20XN-1	Monto al 20XN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)				
Denominación de las Deudas (5)	Moneda de Contratación (6)	Institución o País Acreedor (7)	Saldo Inicial del Periodo (8)	Saldo Final del Periodo (9)
IV. Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			(IV = I + II + III)	(IV = I + II + III)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

h) Informe sobre Pasivos Contingentes

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

i) Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de gestión administrativa,
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. **Autorización e Historia**



Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

b) Principales cambios en su estructura

2. **Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la Universidad opera; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

3. **Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

a) Objeto social

b) Principal actividad

c) Ejercicio fiscal

d) Régimen jurídico

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

f) Estructura organizacional básica

g) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos de los cuales es fideicomitente o la Ciudad de México.

4. **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
18 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

- Su plan de implementación

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Universidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

La Universidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros

f. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

g. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

h. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i. Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j. Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional.



Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a. Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas

b. Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d. Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e. Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
06 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a. Inversiones en valores.

b. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a. Por ramo administrativo que los reporta.

b. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

a. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

b. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

12. Proceso de Mejora Se informará de:

a. Principales Políticas de control interno.

b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre

La Universidad informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Gastos y Otras Pérdidas:

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Almacenes

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:



Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
Total	**X**	**X**

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**X**	**X**
Terrenos	X	X
Viviendas	X	X
Edificios no Habitacionales	X	X
Infraestructura	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	X	X

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	20XN	20XN-1
Otros Bienes Inmuebles	X	X
Bienes Muebles	**X**	**X**
Mobiliario y Equipo de Administración	X	X
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	X	X
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	X	X
Vehículos y Equipo de Transporte	X	X
Equipo de Defensa y Seguridad	X	X
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	X	X
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	X	X
Activos Biológicos	X	X
Otras Inversiones	**X**	**X**
Total	**X**	**X**

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	20XN	20XN-1
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**X**	**X**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**X**	**X**
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**X**	**X**

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, asi como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)
- Bienes Concesionados o en Comodato

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**20XN**
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**20XN**
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

a) Estado analítico de ingresos.

b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos. Asimismo, muestran la distribución de los ingresos de la Universidad de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará

en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
25 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[1]						
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos						

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
Productos[1]					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[2]					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					
Ingresos Derivados de Financiamientos					
Ingresos Derivados de Financiamientos					
Total					
				Ingresos excedentes	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APROBACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

b) Estado analítico el ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

c) Clasificación Administrativa.

d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) Del XXXX al XXXX						
Concepto	**Egresos**					**Subejercicio**
	Aprobado	**Ampliaciones/ (Reducciones)**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						

[1] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ... DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ...
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)

Unidad Administrativa 1 Unidad Administrativa 2 Unidad Administrativa 3 Unidad Administrativa 4 Unidad Administrativa 6 Unidad Administrativa 7 Unidad Administrativa 8 Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						



UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						

Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						



IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Del XXXX al XXXX						
Concepto	**Egresos**					**Subejercicio**
	Aprobado	**Ampliaciones/ (Reducciones)**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas:						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						

Total del Gasto						

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los Indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes Indicadores de Postura Fiscal.

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Del XXXX al XXXX			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APLICACIÓN CONTABLE
20 JUN 2024
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

C. Financiamiento Neto			

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.

2. Indicadores de Postura Fiscal: Nombre del Formato.

3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresada la información será en Pesos.

5. Concepto: Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.

6. Estimado/Aprobado: Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.

7. Devengado: Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.

8. Recaudado/Pagado: Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.

9. Ingresos Presupuestarios: Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.

10. Egresos Presupuestarios: Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

11. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda: Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.

12. Financiamiento: Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.

13. Amortización de la deuda: Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Ente Público GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Del XXXX al XXXX (Cifras en pesos) (4)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado

I. Ingresos Presupuestarios	I=(1+2)	I=(1+2)	I=(1+2)
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios
2. Ingresos del Sector Paraestatal	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios
II. Egresos Presupuestarios	II=(3+4)	II=(3+4)	II=(3+4)
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios
4. Egresos del Sector Paraestatal	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	(III = I - II)	(III = I - II)	(III = I - II)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	(III = I - II)	(III = I - II)	(III = I - II)
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	COG 9200, 9300, 9400 Y 9500	COG 9200, 9300, 9400 Y 9500	COG 9200, 9300, 9400 Y 9500
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	(V= III + IV)	(V= III + IV)	(V= III + IV)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	CRI RUBRO 0	CRI RUBRO 0	CRI RUBRO 0
B. Amortización de la deuda	COG 9100	COG 9100	COG 9100
C. Financiamiento Neto	C = A - B)	C = A - B)	C = A - B)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

REGLAS DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO

El pasado 11 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

Conforme a la LGCG, no se registrarán los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; y 42, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ni los de uso común indicados en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Respecto a los bienes de uso común señalados en las fracciones VII, X, XI y XIII del artículo 7 de la Ley en comento y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 26 de la LGCG, la inversión realizada en los mismos se registrará en los términos señalados en las presentes Reglas.

Que derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 y Tercero transitorio, fracción IV de la LGCG, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, con el fin de que los entes públicos estuvieran en posibilidad de registrar los bienes que conforman su patrimonio en los plazos señalados en dicha Ley y bajo las premisas y criterios establecidos por el CONAC.

La finalidad de ambos documentos ha sido la de proporcionar elementos para que los entes públicos lleven a cabo el control y valuación del patrimonio de manera armonizada y dar cumplimiento al artículo 3 de la LGCG, por lo que se ha considerado procedente y necesario incorporar en un solo documento las disposiciones emitidas en materia de registro y valuación del patrimonio. Por lo anterior, se ha tomado en cuenta la normatividad contenida en dichos documentos y las aportaciones prácticas de los entes públicos que conforman los tres órdenes de Gobierno.

REGLAS DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO

PRIMERO. - Se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio a que hace referencia el artículo 30 de la LGCG, las cuales se integran de la siguiente manera:

ÍNDICE

I.- Objetivo

II.- Alcance

III.- Marco Jurídico y Técnico

IV.- Elementos Básicos de los Estados Financieros

V.- Reconocimiento en los Estados Financieros

VI.- Valuación de Activos y Pasivos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y NORMATIVIDAD CONTABLE
28 JUN 2024 DGA 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.- Efectos de la Inflación

VIII.- Cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores

IX.- Criterios Específicos

1.- Bienes Arqueológicos, Artísticos o Históricos

2.- Inventarios y Almacenes

3.- Estimación para Cuentas Incobrables

4.- Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

6.- Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición

7.- Provisiones

8.- Obligaciones Contractuales

9.- Pasivos Contingentes

10.- Obligaciones Laborales

11.- Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes

12.- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
28 JUN 2019
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

I.- OBJETIVO

Definir los preceptos fundamentales sobre los aspectos técnicos para el registro y valuación del patrimonio de los entes públicos.

II.- ALCANCE

Estas Reglas son de observancia obligatoria para los entes públicos sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.- MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley General de Bienes Nacionales

Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos

Marco Técnico

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMATIVIDAD DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio han sido elaboradas, en lo procedente, de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas internacionales y nacionales, entre las que destacan: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público publicadas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB, por sus siglas en inglés) y las Normas de Información Financiera publicadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La Contabilidad Gubernamental se caracteriza por efectuar los registros de las transacciones económicas de los entes públicos, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, por lo que los ingresos y gastos presupuestados y autorizados anualmente son de gran relevancia en la integración de la información financiera y la toma de decisiones.

El presupuesto gubernamental a diferencia del presupuesto que manejan las empresas del Sector Privado, es una herramienta fundamental en la medición y control de resultados y se convierte en un mandato obligatorio, por ello, en el Sector Público el presupuesto es el motor funcional de sus actividades, por lo que se considera que el importe del ejercicio presupuestal registrado en la contabilidad presupuestaria, debe ser el mismo reconocido en la contabilidad patrimonial, en la cual el ingreso y el gasto no necesariamente son una entrada o una salida de efectivo, respectivamente.

También el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), ambos emitidos por el CONAC, son elementos importantes en la determinación de las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Por último, se hace necesaria la aplicación del juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida.

El juicio profesional debe ejercerse con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se tome sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera. Con objeto de preservar la utilidad de la información financiera, ésta debe contener explicaciones sobre la forma en que se ha aplicado el criterio prudencial, con el propósito de permitir al usuario general formarse un juicio adecuado sobre los hechos y circunstancias que envuelven a la operación sujeta de reconocimiento.

IV.- ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en categorías que comparten características económicas comunes. Estas categorías son denominadas elementos de los estados financieros. Los elementos son los componentes básicos con los cuales se elaboran los estados financieros. Estos componentes básicos proporcionan un punto inicial de registro, clasificación y agregado de la información y actividad económica de forma que cumple con los objetivos y las características cualitativas de la información financiera, a la vez que tiene en cuenta las restricciones de la información.

Este apartado tiene como finalidad definir los elementos básicos que conforman el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades logrando uniformidad de criterios en su elaboración, para proporcionar a los usuarios de la información financiera criterios de análisis e interpretación. De estos elementos básicos se derivan los demás estados financieros señalados en la LGCG.

Estado de Situación Financiera

A. Activo

Es un recurso actualmente controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

- Recurso

Un recurso es una partida con potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos. La forma física no es una condición necesaria de un recurso. El potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos puede surgir directamente del recurso en sí mismo o de los derechos a usarlo. Algunos recursos representan los derechos de un ente público a una variedad de beneficios, por ejemplo, el derecho a:

- Usar el recurso para proporcionar servicios.
- Usar los recursos de un tercero para proporcionar servicios.
- Convertir el recurso en efectivo a través de su venta.
- Beneficiarse de la apreciación en valor del recurso.
- Recibir flujos de efectivo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

El potencial de servicio es la capacidad de proporcionar servicios que contribuyan a lograr los objetivos de un ente público. El potencial de servicio permite que un ente público logre sus objetivos sin generar necesariamente entradas de efectivo.

Los beneficios económicos son entradas de efectivo o una reducción de las salidas de efectivo. Las entradas de efectivo (o la reducción de las salidas de efectivo) pueden derivarse del:

- Uso de un activo en la producción y venta de servicios; o
- Intercambio directo de un activo por efectivo u otros recursos.

- Actualmente controlado por un ente público

Un ente público debe tener el control del recurso. El control del recurso implica la capacidad de usarlo, disfrutarlo o de disponer de él, de forma que obtenga el beneficio del potencial de servicio o beneficios económicos incorporados en el mismo para la consecución de la prestación de servicios u otros objetivos.

Para evaluar si se controla actualmente un recurso, el ente público valorará si existen los siguientes indicadores de control:

- Propiedad legal.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Posesión.
- Acceso o capacidad de denegar o restringir el acceso al recurso.
- Los medios para asegurar que el recurso se usa para lograr sus objetivos.
- La existencia de un derecho exigible al potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos que surgen del recurso.

Con excepción de la propiedad, estos indicadores no son factores concluyentes de si existe control, su identificación y análisis puede informar esa decisión.

· Suceso pasado

La definición de un activo requiere que el recurso que controla un ente público actualmente debe haber surgido de una transacción u otro suceso pasado. Las transacciones pasadas u otros sucesos que dan lugar a que un ente público obtenga el control de un recurso y, por ello un activo, pueden ser diferentes. Los entes públicos pueden obtener activos mediante su compra en una transacción con contraprestación o desarrollándolos. Los activos pueden también surgir mediante transacciones sin contraprestación, incluyendo el ejercicio del poder soberano (expropiación).

B. Pasivo

Un pasivo es una obligación presente de un ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

· Obligación presente

Una obligación presente siempre implica la existencia de una contraparte o de un tercero con el que se ha contraído la misma a la fecha del estado de situación financiera, independientemente de que se conozca o no su identidad. La obligación es un deber o responsabilidad que un ente público no tiene capacidad práctica de evitar.

· Una salida de Recursos

Un pasivo debe involucrar una salida de recursos para su liquidación. Una obligación que puede liquidarse sin una salida de recursos no es un pasivo.

· Suceso pasado

Para satisfacer la definición de un pasivo, es necesario que surja una obligación presente como consecuencia de una transacción pasada u otro suceso y requiere una salida de recursos del ente público.

C. Hacienda Pública / Patrimonio

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento

y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

Aportaciones Patrimoniales o de Capital

Son entradas de recursos, pagados por terceros en su calidad de propietarios, que establecen o incrementan una participación en la situación financiera del ente público.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Estado de Actividades

El estado de actividades está integrado por los siguientes elementos:

D. Ingresos

Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

E. Gastos

Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Los ingresos y gastos surgen de transacciones con y sin contraprestación, tales como incrementos y disminuciones no realizados en el valor de activos y pasivos y en el consumo de activos a través de depreciación o amortización y menoscabo del potencial de servicio y capacidad para generar beneficios económicos a través de deterioros de valor.

F. Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro)

El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el estado de actividades.

V. RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. Criterios de reconocimiento y su relación con la información a revelar.

El reconocimiento es el proceso de incorporación e inclusión en los importes expuestos en los estados financieros de una partida que cumple con los siguientes criterios de reconocimiento:

- Una partida satisfaga la definición de un elemento (Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, Ingresos y Gastos), y
- Pueda medirse de forma que satisfaga las características cualitativas y tenga en cuenta las restricciones de la información.

Todas las partidas que satisfagan estos criterios, se reconocerán en los estados financieros. En algunas circunstancias, se puede especificar que, para lograr los objetivos de la información financiera, un recurso u obligación que no cumple la definición de un elemento se reconozca en los estados financieros.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EGRESOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

El reconocimiento involucra una evaluación de incertidumbre relacionada con la existencia y valuación del elemento. Las condiciones que dan lugar a incertidumbre, si las hubiera, pueden cambiar, por ello es importante que la incertidumbre se evalúe en cada fecha de presentación.

B. Incertidumbre en la valuación

Para reconocer una partida en los estados financieros, es necesario asociarle un valor monetario. Esto implica elegir una base de valuación apropiada y determinar si satisface las características cualitativas, teniendo en cuenta las restricciones de la información, considerando que sea suficientemente relevante y representativa de la partida a reconocer en los estados financieros.

Puede haber incertidumbre asociada con la valuación de muchos importes presentados en los estados financieros. El uso de estimaciones es una parte esencial de la contabilidad con base de acumulación (o devengo) tomando en consideración técnicas, tales como el uso de rangos de resultados y estimaciones puntuales y si hay evidencia adicional sobre las circunstancias económicas que existan en la fecha de presentación.

C. Información a revelar y su reconocimiento

No reconocer partidas que cumplen la definición de un elemento y los criterios de reconocimiento no se corrigen revelando las políticas contables, notas y otras explicaciones detalladas. La información a revelar es apropiada cuando el conocimiento de la partida se considera relevante para la evaluación de la situación financiera del ente público y, por ello, cumple con los objetivos de la información financiera.

D. Baja

Es la eliminación total o parcial de un activo o un pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera de un ente público, la cual tiene lugar cuando ya no cumple con la definición de activo o pasivo.

Para un activo, la baja ocurre cuando el ente público pierde el control del mismo y para un pasivo cuando deja de tener una obligación presente.

Es el proceso de evaluación cuando han ocurrido cambios desde la fecha de presentación anterior que justifique la eliminación en los estados financieros de un elemento que ha sido anteriormente reconocido, y la eliminación de la partida si estos cambios han tenido lugar. Para evaluar la incertidumbre sobre la existencia de un elemento para la baja en cuentas se utilizan los mismos criterios que en la valuación inicial.

VI. VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Consiste en seleccionar las bases de valuación que reflejen razonablemente el costo de los servicios, la capacidad operativa y la capacidad financiera de los activos y pasivos, de forma que sea útil para que la Universidad rinda cuentas y apoye en la toma de decisiones. La base fundamental en la valuación debe ser el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Como consideraciones adicionales, atendiendo a los atributos de una partida, cualquier valor de entrada o salida puede reconocerse bajo uno de los siguientes enfoques, considerando el nivel de inflación observado en la economía:

Cifra nominal: está representada por el monto determinado en las bases de valuación de costo histórico o de valor actual.

Cifra reexpresada: es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes.

Los factores a utilizar pueden ser índices de precios emitidos por instituciones reguladoras (miden los efectos inflacionarios), tipos de cambio (miden los efectos cambiarios), etcétera.

A. Valores de Entrada y Salida

Las bases de valuación pueden proporcionar valores de entrada o de salida.

- Valores de entrada. - Para activos, reflejan el costo de compra (costo histórico). El costo histórico, el valor de mercado (valor razonable) y el costo de reposición son valores de entrada.
- Para los pasivos, se relacionan con la transacción por la cual se recibe una obligación o el importe que un ente público aceptaría por asumir una obligación.
- Valores de salida. - Para activos, reflejan los beneficios económicos de la venta. Un valor de salida también refleja el importe que se obtendrá por el uso del activo.
- Para los pasivos, reflejan el importe requerido para cumplir con una obligación o el importe requerido para liberar al ente público de una obligación.

B. Momentos de Valuación

- Valuación inicial

En la fecha en que una partida cumple los requisitos para su reconocimiento, se valuará inicialmente por su precio de transacción.

Cuando se adquiera un activo o se incurra en un pasivo, como resultado de un evento que es una transacción en condiciones de mercado, el precio de la transacción refleja el valor inicial en la fecha de valuación en las condiciones actuales de mercado.

Cuando se adquiera un activo o se incurra en un pasivo, como consecuencia de una transacción en un mercado no comparable y no sea posible determinar un precio de transacción que presente razonablemente su valor, se podrá utilizar una o más técnicas de valuación del valor actual para determinar el valor del activo o del pasivo.

- Valuación posterior

Es la modificación del valor de una partida originada por eventos posteriores a su valuación inicial que la afectan de manera particular.

· Bases de Valuación

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

No se propone una base de valuación única para todas las transacciones, sucesos y condiciones, por lo tanto, se presentan guías sobre la selección de una base de valuación para activos y pasivos con el fin de cumplir el objetivo.

A continuación, se enlistan las bases de valuación que se le pueden asignar a los activos y pasivos con los que cuente el ente público:

Para Activos

· Costo histórico (Valor de Entrada)

Es la contraprestación entregada para adquirir o desarrollar un activo, que es el efectivo o equivalentes al efectivo, o el valor de otra contraprestación entregada al momento de su adquisición o desarrollo.

Según el modelo del costo histórico los activos se presentan inicialmente al costo incurrido en su adquisición.

Posteriormente a la valuación inicial, este costo puede asignarse como gasto en forma de depreciación o amortización para ciertos activos. Después de la valuación inicial, la valuación de un activo no cambia para reflejar cambios en los precios o incrementos en el valor del activo; sin embargo, el importe del activo puede reducirse mediante el reconocimiento de deterioros, o bien puede incrementarse para reflejar el costo de adiciones o mejoras que alarguen la vida útil del activo.

La aplicación del costo histórico es a menudo sencilla, porque habitualmente la información sobre la transacción se encuentra fácilmente disponible. Como consecuencia, los importes derivados del modelo del costo histórico generalmente representan el costo de adquirir o desarrollar un activo sobre la base de transacciones reales.

· Valuación del valor actual

Existen cuatro bases de valuación del valor actual para activos, las cuales reflejan el entorno económico dominante en la fecha de presentación de la información:

· Valor de mercado (Valor de Entrada y Salida)

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor de mercado, de adquisición y el costo histórico serán los mismos, si se ignoran los costos de transacción y esta es con contraprestación.

Los mercados para activos que son únicos y se negocian excepcionalmente, no son abiertos, activos y organizados: cualquier compra y venta se negocia individualmente y puede haber un gran rango de precios al que una transacción puede acordarse. Por ello, los participantes incurrirán en costos significativos para comprar o vender un activo. En estas circunstancias, es necesario utilizar una técnica de estimación para el precio de venta en la fecha de la valuación bajo las condiciones del mercado actuales.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

· Costo de Reposición (Valor de Entrada)

Es el costo más económico requerido para que el ente público sustituya el potencial de servicio de un activo (incluyendo el importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil) en la fecha de presentación.

El costo de reposición difiere del valor del mercado. El costo de reposición refleja la sustitución del potencial de servicio en el curso normal de las operaciones, y no los costos en que podría incurrirse si surgiera una necesidad urgente como consecuencia de algún suceso imprevisible.

· Precio de venta neto (Valor de Salida)

Es el importe que el ente público puede obtener de la venta del activo, después de deducir los costos de venta.

El precio de venta neto es útil cuando la actuación posible más eficiente para el ente público es vender el activo. Este es el caso cuando el activo no puede proporcionar potencial de servicio o la capacidad para generar beneficios económicos es al menos tan valiosa como el precio de venta neto. El precio de venta neto puede proporcionar información útil cuando el ente público está contractualmente obligado a vender un activo por debajo del valor de mercado. Puede haber casos en los que el precio de venta neto puede indicar una oportunidad de desarrollo.

· Valor en uso (Valor de Salida)

Es el valor presente para el ente público del potencial de servicio restante del activo o capacidad de generar beneficios económicos si se continúa usando y del importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil.

En el sector público, la mayoría de los activos se mantienen con el objetivo principal de contribuir a la prestación de servicios, en lugar de para generar un rendimiento comercial: estos activos se denominan "activos no generadores de efectivo." Puesto que el valor en uso es habitualmente obtenido de los flujos de efectivo esperados, su operatividad en este contexto puede ser difícil. Puede ser inapropiado calcular el valor en uso sobre la base de los flujos de efectivo esperados, porque esta medida no sería fielmente representativa del valor en uso de este activo para el ente público. Por ello, sería necesario usar el costo de reposición como un sustituto a efectos de la información financiera.

Para Pasivos

· Costo histórico (Valor de Entrada)

El costo histórico de un pasivo es la contraprestación recibida por asumir una obligación, que es el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de otra contraprestación recibida en el momento de incurrir en el pasivo.

Según el modelo del costo histórico, las medidas iniciales pueden ajustarse para reflejar factores tales como la acumulación (devengo) de intereses, la adición del descuento o amortización de una prima.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

El costo histórico es apropiado cuando es probable que los pasivos se vayan a liquidar en los términos señalados; sin embargo, el costo histórico no puede aplicarse a pasivos que no surgen de una transacción, como un pasivo para pagar daños por una responsabilidad o daños civiles.

Las ventajas e inconvenientes de usar la base del costo histórico para pasivos son similares a las aplicables en relación con los activos.

· Costo de Cumplimiento (Valor de Salida)

Los costos en que el ente público incurrirá para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo, suponiendo que se hace de la forma menos costosa.

Cuando este costo depende de sucesos futuros inciertos, en el costo estimado de cumplimiento se tienen en cuenta todos los resultados posibles.

El costo de cumplimiento es generalmente relevante para medir pasivos, excepto cuando el ente público puede obtener la cancelación de una obligación por un importe menor que el costo de cumplimiento, entonces, el costo de cancelación es una medida más relevante de la carga actual de un pasivo, y en el caso de pasivos asumidos por una contraprestación cuando el precio supuesto es mayor que el costo de cumplimiento y el costo de cancelación.

· Valor de Mercado (Valor de Entrada y Salida)

El importe por el que puede ser cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Esta base de valuación puede ser apropiada, por ejemplo, cuando el pasivo se atribuye a cambios en una tasa especificada, precio o índice cotizado en un mercado abierto, activo y organizado.

· Costo de Cancelación (Valor de Salida)

El costo de cancelación se refiere al importe de una salida inmediata de la obligación. El costo de cancelación es el importe que el acreedor aceptará para la liquidación de su derecho, o que un tercero cobraría para aceptar la transferencia del pasivo por el deudor.

Para algunos pasivos, particularmente en el sector público, la transferencia de un pasivo no es posible prácticamente y el costo de cancelación será, por ello, el importe que el acreedor aceptará por la liquidación de su derecho. Este importe será conocido si está especificado en el acuerdo con el acreedor, por ejemplo, cuando un contrato incluye una cláusula específica de cancelación.

VII. EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Existe inflación cuando se produce un aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios a lo largo del tiempo, no sólo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer; es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo.

Los activos, monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación. Dentro del enfoque de valor histórico es necesario el reconocimiento de los efectos de la

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC 004 24

inflación cuando exista un entorno inflacionario, de tal forma que las cifras que sirven de base para el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, no pierdan objetividad, por lo que, en su caso, se recomienda su actualización mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se registrará en el Rubro 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Por su parte, el estado de hiperinflación se asocia con las características del entorno económico del país y se determina cuando la tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%, entre otros aspectos económicos.

VIII. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES, POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

A. Cambio en la estimación contable.

Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de una nueva información o de nuevos acontecimientos y en consecuencia, no son correcciones de errores.

El proceso de estimación implica la utilización de juicios profesionales basados en la información fiable disponible más reciente.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará afectando al Resultado del Ejercicio en que tiene lugar el cambio, según la naturaleza de la operación de que se trate; el eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

B. Políticas Contables

Son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por un ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Se consideran cambios de políticas contables cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

No constituyen cambios en las políticas contables la aplicación de políticas diferentes para eventos pasados o que no han ocurrido y que de ocurrir no fueron significativos.

C. Errores

Son las omisiones e inexactitudes en los Estados financieros de un ente público en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Los cambios determinados en Políticas Contables y Errores afectarán el Resultado del Ejercicio; asimismo, los cambios provenientes de ejercicios anteriores deberán registrarse en el Rubro 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
23 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Los cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores, se deberán explicar ampliamente en las Notas a los Estados Financieros, sustentando las operaciones con la documentación correspondiente y las autorizaciones de las instancias involucradas.

IX.- CRITERIOS ESPECÍFICOS

1.- Bienes Arqueológicos, Artísticos o Históricos

Los monumentos arqueológicos, bienes artísticos o históricos o que así sean declarados en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles, que por sus características no son posibles de cuantificar, excepto en los casos en que el ente público los valúe sobre la misma base de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de la materia, sin que esto afecte la diferenciación a que se refiere la fracción I del artículo 23 de la LGCG.

Los entes públicos que tengan bienes arqueológicos, bienes artísticos o históricos, sean estos muebles o inmuebles, bajo su custodia, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario en el que a los bienes se les asignará un valor simbólico, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Registro auxiliar sujeto a inventario de bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo custodia de los entes públicos" emitidos por el CONAC.

2.- Inventarios y Almacenes

A. Inventario Físico

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio y servirá de base para integrar los siguientes Libros:

- Libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.
- Libro de almacén de materiales y suministros de consumo.
- Libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

El inventario físico deberá coincidir íntegramente con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran, asimismo, publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.

Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante a

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

través de un acta de entrega y recepción, quien realizará el registro e inventario con los datos señalados.

B. Almacenes

Es el lugar o espacio físico destinado para depositar, guardar, preservar y custodiar un importante número de artículos, piezas, herramientas, maquinarias, equipos, productos o mercancías.

El valor de adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles, gastos de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

De conformidad con el artículo 9, fracción III, de la LGCG, el CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el método de valuación y otros elementos.

3.- Estimación para Cuentas Incobrables

Las cuentas incobrables se determinan cuando hay una imposibilidad de recuperación por incumplimiento de los deudores una vez agotados los recursos de cobro en el tiempo, o ante su notoria imposibilidad de cobro.

La estimación para cuentas incobrables, es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, y deberá ser aprobada por la autoridad competente.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro o incobrables es el siguiente:

a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando los resultados del ejercicio en que se generen.

b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad para su cancelación.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, una vez aprobada su incobrabilidad y en apego a las disposiciones legales y administrativas que le aplican, las cuales contarán con la autorización de las instancias involucradas.

4.- Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

A. Inmuebles y muebles

En su valuación inicial estos activos deben medirse a su costo de adquisición, valor de mercado o su equivalente en concordancia con el Postulado Básico de Valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación/amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Las inversiones en inmuebles y muebles representan, en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objetivo el generar beneficios económicos o sociales, por lo que es necesario se reconozcan en resultados en el mismo periodo en el que generan dichos beneficios. Independientemente de que un ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, no tenga fines de lucro o sea lucrativa, genera algún beneficio.

Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); y en el caso de las entidades federativas y municipios, corresponderá a la autoridad catastral del lugar en el que se encuentre el inmueble.

En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda, el cual será transitorio, en tanto se determina el valor actual del inmueble.

B. Activos intangibles

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación.

En el caso de los activos intangibles que no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe realizarse por lo menos una vez al año.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento, el ente público distribuirá el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento que sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo intangible deben incorporarse en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos reconocidos como gastos del ejercicio no se reconocerán como parte del costo de adquisición.

- Gastos de Investigación y Desarrollo

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Si el ente público no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán capitalizarse como activo intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

1. Que el activo intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, el ente público puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para el ente público.

2. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.

3. Que estén especificamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, afectación y distribución temporal de los costos claramente establecidos.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la capitalización de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil.

En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a gastos del período.

· Propiedad industrial e intelectual

Es el importe reconocido por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el costo de registro y de formalización.

· Aplicaciones informáticas

Se incluirá en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados por el propio ente, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas web generadas internamente, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Asimismo, se aplicarán los mismos criterios de capitalización que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del activo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

C. Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. Para el caso de los bienes recibidos por donaciones, embargos, expropiaciones, capitalizaciones, etc., se considerará el costo inicial determinado a su recepción.

b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero. La primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil, pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.

c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

a. El uso que el ente público espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.

b. El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento del ente, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.

c. La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.

De manera excepcional, cuando no se cuente con los elementos para estimar la vida útil del bien, podrá estarse a lo señalado en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

- Revisión de la vida útil

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.

Se deberá valorar por el ente público si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

- Casos particulares

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

No obstante, si el costo del terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

D. Deterioro

Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional al reconocimiento de la depreciación o amortización. Por lo tanto, el deterioro del valor refleja una disminución en la utilidad de un activo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La determinación del grado de deterioro y en su caso, del destino final del bien, se realizará conforme a las disposiciones y procedimientos aplicables al tipo de bien (activo) de que se trate emitidas por la autoridad competente en materia de bienes, en cada orden de gobierno.

· Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe de servicio recuperable.

Un ente público evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, si existiera este indicio, estimará el importe de servicio recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, se comprobará anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o que no está todavía disponible para su uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, se considerará como mínimo, los siguiente:

Fuentes externas de información

a) Cese o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo;

b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre el ente público, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que éste ópera;

Fuentes internas de información

c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;

d) Si durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente al ente público. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida;

e) Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y

f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, menor que el esperado.

La lista de indicios de los párrafos anteriores es enunciativa más no limitativa. El ente público puede identificar otros indicios que pudieran evidenciar que el valor de un activo pudo haberse deteriorado.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deberán ser significativos. Un cambio en un parámetro como la demanda de un servicio, grado o modo de utilización, entorno legal o de política gubernamental será un indicio de deterioro de valor únicamente si tal cambio ha sido significativo o se ha considerado que tendrá un efecto adverso en el largo plazo.

Un cambio en el entorno tecnológico puede indicar que un activo se ha quedado obsoleto y que requiere la realización de una prueba de deterioro de su valor. Un cambio en el uso de un activo durante el periodo también puede ser un indicio del deterioro de su valor.

Si existiese algún indicio de deterioro de valor de un activo, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados.

· Valuación del importe de servicio recuperable

Se define importe de servicio recuperable como el mayor entre el valor de mercado de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.

No siempre es necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.

· Reconocimiento y valuación de la pérdida por deterioro del valor

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable si este importe de servicio recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

El ente público debe realizar una estimación formal del importe de servicio recuperable sólo si hay indicios de existencia de una potencial pérdida por deterioro de valor.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

· Reversión de una pérdida por deterioro del valor

Un ente público evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si existiera este indicio el ente público estimará el importe de servicio recuperable del activo en cuestión y lo aplicará en el ejercicio en que se evalúe.

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o podría haber disminuido, el ente público considerará, como mínimo, si se dan algunos de los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

o Resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo.

o Han tenido durante el periodo o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para el ente público, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

Fuentes internas de información

o Durante el periodo han tenido lugar o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre el ente público en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo.

o La decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.

o Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existiera un indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, esto puede indicar que la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual, necesitan también ser revisados y ajustados, incluso cuando el indicio no lleve a la reversión de la pérdida por deterioro del valor del activo.

Deberá procederse a la reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para el activo en periodos anteriores, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe de servicio recuperable.

El incremento del importe en libros de un activo, atribuible a una reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor para el mismo en periodos anteriores.

Una reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo deberán ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

E. Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se podrá optar, con base en el juicio profesional, por registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
29 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

administrativos correspondientes. Lo anterior solo será aplicable a las adquisiciones del ejercicio en curso.

Tratándose de bienes intangibles cuya duración o vigencia sea menor o igual a un año, se le dará el tratamiento de gasto del período.

Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", que señala: "La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda...", así como a las matrices de conversión emitidas por el CONAC.

En este sentido, para los casos señalados en este apartado, se deberá realizar el registro de acuerdo a lo presupuestado y afectando la cuenta de activo no circulante que corresponda y posteriormente se registrarán como gasto, cancelando la cuenta de activo afectada.

F. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

En las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, y por lo tanto, incrementen su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse, en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

5.- Obras Públicas

De acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Es decir, una obra pública es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un propósito social, se financian con fondos públicos y no tienen un fin de lucro, sino de prestar un servicio útil a la comunidad.

Para efectos del costo de la obra pública, se deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

De conformidad con el artículo 29 de la LGCG, el registro de las obras en proceso deberá realizarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo (1.2.3.5 Construcciones en Proceso en

Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso de Bienes Propios), que permita reflejar el grado de avance en forma objetiva y comprobable.

En el sector público se tendrán que identificar para su manejo y registro contable los tipos de obras siguientes:

d) Infraestructura

Son las inversiones realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales, que:

· Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;

· Son utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos;

· Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;

· Son parte de un sistema o red, y

· Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Una vez concluida la obra en infraestructura se determinará el destino de la misma de acuerdo a los incisos a), b) y c) de este numeral, realizando el registro contable correspondiente, sustentado con la documentación comprobatoria que lo acredite.

6.- Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien, dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACIÓN" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

Para el caso de los entes públicos que sean sujetos del acreditamiento del IVA, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Si el ente público no puede acreditar el IVA, se registrará en el rubro correspondiente del gasto o activo que se adquiere.

Además, en el apartado VI. Valuación de Activos y Pasivos se establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquiera otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17- Propiedad, Planta y Equipo y la NIF C-6, Propiedades, Planta y Equipo de las Normas de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE APROVECHAMIENTOS CONTABLES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APROBACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

7.- Provisiones

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios deberán ser reconocidas cuando sean formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones del propio ente público, en las que:

o Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

o Como consecuencia de lo anterior, el ente público haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

o Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.

o Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.

o La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

o Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.

o No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

o Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones del ente público. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

o La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

o El criterio de la administración del ente público.

o La experiencia que se tenga en operaciones similares, y

o Los informes de expertos.

b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que el ente público tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior

Las provisiones deben ser objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

8.- Obligaciones Contractuales

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos o provisiones.

La revelación en las notas a los Estados Financieros debe considerar el monto y la naturaleza de los compromisos por su relevancia, principalmente:

o Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

o Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del ente público o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias del mismo ente.

9.- Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes consideran:

o Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.

o Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

10.- Obligaciones Laborales

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

o Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;

o La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;

o Es probable el pago de los beneficios; y

o El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

· Conceptos básicos de las obligaciones laborales

o Beneficios a los empleados: Son aquéllos otorgados al personal que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado. Estas remuneraciones se clasifican en: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

o Beneficios directos a corto y largo plazo: Son remuneraciones que se pagan regularmente al empleado durante su relación laboral; tales como sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas. Si son pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo son a corto plazo; si lo son a más de doce meses, son a largo plazo.

11. Diferencias obtenidas de la Conciliación Física Contable y de la Baja de Bienes

Diferencias

Las diferencias de valores que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos, se reconocerán afectando las cuentas

correspondientes al rubro 3.2.3 Revalúos y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente.

Baja de Bienes

Para el caso de la baja de bienes por pérdida, extravío, robo o siniestro y no localizados, entre otros, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que se afecte y cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por Pérdida u Obsolescencia. Lo anterior independientemente del cumplimento de los procedimientos jurídico-administrativos que deban realizarse ante los Órganos Internos de Control o instancias correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

12.- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

SEGUNDO. - De conformidad con los artículos 1 y 7 de la LGCG, los gobiernos, Federal y de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

TERCERO. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, párrafo tercero de la LGCG, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2021 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

MANUAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA A PARTIR DEL
C. LUIS ENRIQUE GARCÍA MURATALLA JUD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	LIC. JAVIER CARMONA VERTIZ SUBDIRECTOR DE FINANZAS	LIC. JOEL ENRIQUE FONSECA ALVA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01 DE ENERO DE 2024

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

MATRICES DE CONVERSIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

2. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 26
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y estados contables y presupuestarios.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.



28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:



A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por si solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

Si es efectivo la cuenta será Caja.

Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

Objeto del Gasto	*Medio de Pago*	*Moneda*	*Cuenta Contable de*	
			Cargo	*Abono*

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna "Características".

Tipo de Ingresos	*Características*	*Cuenta Contable de*	
		Cargo	*Abono*

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los Ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo

Tipo de Ingreso	*Características*	*Medio de Recaudación o Percepción*	*Cuenta Contable de*	
			Cargo	*Abono*

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de este último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.

El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Tipo de Ingreso	*Medio de Recaudación o Percepción*	*Cuenta Contable de*	
		Cargo	*Abono*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
131	Prima por años de servicios efectivos prestados	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
133	Horas extraordinarias	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
134	Compensaciones	1		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
141	Aportaciones a instituciones de seguridad social	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
144	Aportaciones para seguros	1		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
152	Indemnizaciones	1		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
154	Prestaciones contractuales	1		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
171	Estímulos	1		5.1.1.6.2	Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
213	Material estadístico y geográfico	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
221	Productos alimenticios y bebidas para personas	1		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
241	Otros productos minerales no metálicos	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
242	Cemento y productos de concreto	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Caracteristicas	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
244	Madera y productos de madera	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
245	Vidrio y productos de vidrio	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
246	Material eléctrico y electrónico	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
247	Artículos metálicos para la construcción	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
248	Materiales complementarios	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
271	Vestuario y uniformes	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
291	Herramientas menores	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

23 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
311	Servicio de energía eléctrica	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
313	Agua	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
314	Telefonía tradicional	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
318	Servicios postales y telegráficos	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
319	Servicios integrales y otros servicios	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
329	Otros arrendamientos	1		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
334	Servicios de capacitación	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
338	Servicios de vigilancia	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y FIDEICOMISOS DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
344	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
346	Seguro de bienes patrimoniales	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
364	Servicio de revelado de fotografías	2		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
372	Pasajes terrestres	2		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
391	Servicios funerarios y de cementerios	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
392	Impuestos y derechos	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
396	Otros gastos por responsabilidades	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal

VIGENCIA DESDE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD CONTABLE
06 JUN 2024 004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
399	Otros servicios generales	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
511	Muebles de oficina y estantería	2		1.2.4.1.1.2	Muebles de oficina y estantería Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
512	Muebles excepto de oficina y estantería	2		1.2.4.1.2.2	Muebles, excepto de oficina y estantería Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2		1.2.4.7.1.2	Bienes artísticos, culturales y científicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		1.2.4.1.3.2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		1.2.4.1.9.2	Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		1.2.4.2.1.2	Equipos y aparatos audiovisuales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
523	Cámaras fotográficas y de video	2		1.2.4.2.3.2	Cámaras fotográficas y de video Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2		1.2.4.2.9.2	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
532	Instrumental médico y de laboratorio	2		1.2.4.3.2.2	Instrumental médico y de laboratorio Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
541	Vehículos y equipo terrestre	2		1.2.4.4.1.2	Vehículos y equipo terrestre Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
562	Maquinaria y equipo industrial	2		1.2.4.8.2	Maquinaria y equipo industrial Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2		1.2.4.8.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2		1.2.4.6.5.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2		1.2.4.6.6.2	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
587	Herramientas y máquinas-herramienta	2		1.2.4.6.7.2	Herramientas y máquinas-herramienta Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
591	Software	2		1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal
597	Licencias informáticas e intelectuales	2		1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por pagar a corto plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
133	Horas extraordinarias	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
134	Compensaciones	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
141	Aportaciones de seguridad social	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
144	Aportaciones para seguros	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
152	Indemnizaciones	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
154	Prestaciones contractuales	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
171	Estímulos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
213	Material estadístico y geográfico	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
215	Material impreso e información digital	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
216	Material de limpieza	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
221	Productos alimenticios y bebidas para personas	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y REVISIÓN DE CUENTAS

004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
241	Otros productos minerales no metálicos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
242	Cemento y productos de concreto	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
244	Madera y productos de madera	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
245	Vidrio y productos de vidrio	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
246	Material eléctrico y electrónico	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
247	Artículos metálicos para la construcción	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
248	Materiales complementarios	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
271	Vestuario y uniformes	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
291	Herramientas menores	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Caracteristicas	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
291	Herramientas menores	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
295	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
311	Servicio de energía eléctrica	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
313	Agua	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
314	Telefonía tradicional	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
318	Servicios postales y telegráficos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
319	Servicios integrales y otros servicios	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
325	Arrendamiento de equipo de transporte.	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
329	Otros arrendamientos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesoreria Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
	actividades relacionadas							
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
334	Servicios de capacitación	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
336	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
338	Servicios de vigilancia	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
344	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE APROBACIÓN CONTABLE
Y ATENCIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APROBACIÓN CONTABLE
28 JUN 2024
006 24
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Caracteristicas	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
364	Servicio de revelado de fotografías	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
372	Pasajes terrestres	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
392	Impuestos y derechos	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
396	Otros gastos por responsabilidades	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
511	Muebles de oficina y estantería	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
512	Muebles excepto de oficina y estantería	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
516	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 JUN 2024
004 24
REGISTRADO SAF/SE/OGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
523	Cámaras fotográficas y de video	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
532	Instrumental médico y de laboratorio	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
541	Automóviles y camiones	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
562	Maquinaria y equipo industrial	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
566	Equipo de comunicación y telecomunicación	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
568	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
587	Herramientas y máquinas-herramienta	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
591	Software	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal
597	Licencias informáticas e intelectuales	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

B.1 Matriz Ingresos Devengados

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
44	Otros derechos	Cobro en término	1.1.2.4.2	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.1.4.9.2	Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal
61	Aprovechamiento	Cobro en término	1.1.2.4.2	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.1.6.9.2	Otros aprovechamientos Sector Paraestatal

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Socia	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.1.7.1.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social Sector Paraestatal
79	Otros ingresos	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.3.9.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal
82	Aportaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.2.1.2.2	Aportaciones Sector Paraestatal
91	Transferencias y asignaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal

B.2 Matriz Ingresos Recaudados

CRI	Nombre del CRI	CaracterisSicas		Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
44	Otros derechos	Cobro en término	Banco Moned.Nac	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestal	1.1.2.4.2	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestal
61	Aprovechamiento	Cobro en término	Banco Moned.Nac	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestal	1.1.2.4.2	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo Sector Paraestal
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestal	1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal
79	Otros ingresos	Cobro en una sola exhibición	Banco Moned.Nac	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestal	1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal
82	Aportaciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestal	1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal
91	Transferencias y asignaciones	Cobro en término	Banco Moned.Nac	1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestal	1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

28 JUN 2024 004 24

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC